



VERSIÓN 3.1 // JULIO 2020
ESPAÑOL

KION[™]
GROUP

CODE OF COMPLIANCE

nuestras marcas ...

El KION Group ya en el nombre. Somos un grupo empresarial. Y somos el resultado de un proceso en marcha. Crecemos, nos renovamos, integramos personas e ideas. Nuestros productos, servicios y soluciones, así como la excelente calidad de los mismos, son uno de los pilares de nuestro éxito.

El otro pilar es nuestra fuerza de trabajo, nuestros empleados. Quien trabaja para una Operating Unit del KION Group, se compromete con ella con todo su empeño, beneficiando así a la totalidad del KION Group. Un elemento clave de ello es el Compliance. Cualquier comportamiento inadecuado puede provocar daños no solo en una Operating Unit, sino en todo KION. Evitar tales extremos y trabajar codo con codo con todas nuestras energías por el éxito del KION Group, ese es nuestro

... objetivo
común.

TIENE USTED DELANTE el Code of Compliance de KION Group. Aquí están descritas las reglas según las cuales nos comportamos en KION Group. Este es el significado de Compliance: atenerse a las reglas y a las directrices empresariales. Estas reglas conllevan altas exigencias a cada uno de los trabajadores. Sabemos que es difícil mantener una visión general de todas las reglas, pero el sentido común y el sentido de la justicia, del que cada persona dispone, a veces lamentablemente no es suficiente. Tenemos que ponernos de acuerdo sobre una base común, y de manera vinculante – por lo cual tenemos muchas reglas. Pero estas reglas no son una finalidad en sí. Por el contrario:

El Compliance beneficia

1. A USTED PERSONALMENTE:

Usted se mueve en un ambiente de plena confianza. Usted podrá hablar abierta y directamente con sus compañeros. Existe una base común, los valores que compartimos en KION Group, a la que puede usted referirse en todo momento. Y esto le da seguridad a la hora de tomar decisiones para la empresa.

2. EL KION GROUP:

Hay una mejor oportunidad de desarrollar productos y métodos de producción innovadores en una compañía donde las personas trabajan juntas de manera abierta en un ambiente de confianza y con reglas claras. Y tiene un efecto positivo en la calidad. Además, cuando una empresa tiene la reputación de trabajar correctamente y de manera legal, esta empresa es más atractiva para el cliente, para los proveedores y para los socios comerciales. Ambas cosas se traducen en mejores oportunidades de mercado.

USTED ESTÁ TOMANDO CONSTANTEMENTE DECISIONES tanto grandes como pequeñas. Usted no toma estas decisiones para sí mismo, sino siempre en nombre de la empresa. Con ello usted es responsable frente a la empresa. Si usted no conoce las normas legales e internas y toma decisiones de forma intuitiva, es muy posible que se equivoque. Esto no va a pasar si usted se atiene a las reglas del Compliance.

El Compliance protege

1. A USTED PERSONALMENTE:

Si usted sabe lo que está permitido en su empresa y lo que no, estará siempre en el lado seguro. Un comportamiento erróneo puede acarrear consecuencias y en ciertas ocasiones incluso usted podrá ser castigado.

2. AI KION GROUP:

Si los socios comerciales tienen la impresión de que en una compañía no se están haciendo las cosas de manera legal, esto puede traer graves consecuencias económicas. Por ejemplo, es posible que los clientes preocupados se retiren y hagan probablemente que otros también se retiren. Las reglas de Compliance aplicadas de manera consecuente protegen a la empresa de este escenario. La protección es aún más grande, cuanto más se establece la cultura del Compliance como algo que se sobreentiende. Y esto surte efecto de manera recíproca: todos pueden remitirse a las reglas vinculantes del Compliance, tanto un único trabajador como la compañía en conjunto.

CONTENIDO

Prólogo			
Sobre todo una función de protección	8		
La organización de Compliance	10		
1. Principios de nuestro comportamiento	12		
«Al final el éxito les pertenece a todos»			
Entrevista a Udo Toepfl	13		
2. KION Group y Compliance	15		
2.1. Significado de Compliance	15		
2.2. Acerca del Code of Compliance de KION Group	15		
Obrar correctamente – con seguridad	17		
3. KION Group –			
Nuestros productos, servicios y soluciones	18		
3.1. Calidad y fiabilidad	18		
Para calidad y seguridad			
Visto de cerca: aprobación de la muestra inicial	19		
3.2. Compliance en grandes proyectos	20		
Manteniendo el curso – Grandes proyectos en Dematic	20		
4. Sostenibilidad	22		
«Hay solapamientos entre la Compliance y la sostenibilidad».			
Entrevista con Ruth Schorn y Holger Hoppe	23		
5. Trato con socios comerciales y terceros	24		
5.1. Prevención y lucha contra la corrupción	24		
En el lado seguro – La línea roja	27		
«Los regalos costosos se han vuelto algo poco común».			
Entrevista con Dean Xie y Joachim Kaffanke	28		
5.2. Competencia y ley antimonopolio	31		
5.3. Ley del comercio exterior	31		
5.4. Tratamiento de conflictos de intereses	32		
5.5. Servicio de pagos y lucha contra el blanqueo de dinero	33		
5.6. Base contractual	34		
5.7. Expectativa de nuestros socios comerciales	34		
6. Finanzas, mercado de capitales y opinión pública	36		
6.1. Aplicación de los objetivos financieros de la empresa	36		
6.2. Documentación financiera	36		
6.3. Conservación de documentos	37		
6.4. Comunicación empresarial	37		
6.5. El Compliance del mercado de capitales	38		
Un examen más detenido			
Entrevista con Karoline Jung-Senssfelder	39		
6.6. El Compliance fiscal	41		
7. KION interno	42		
7.1. Personal	42		
7.2. Protección sanitaria y seguridad en el trabajo	42		
Una competición por la seguridad			
KION Safety Championship	43		
7.3. Protección del medio ambiente	44		
7.4. Carácter confidencial y protección de los secretos empresariales	45		
«El factor humano de seguridad representa hoy un papel esencial»			
Entrevista con Stefan Rieck	46		
7.5. Seguridad de los sistemas informáticos	47		
7.6. Protección de datos	48		
7.7. Utilización de la propiedad de la empresa	49		
Métodos de aprendizaje de la edad de piedra	50		

Apreciados colaboradores y colaboradoras:



Atenerse a las reglas es para nosotros una parte esencial de la vida diaria. Lo cual significa: respetar las leyes, obedecer los convenios sociales, atenerse a las reglas de cortesía y mucho más. En nuestra empresa el respeto a las reglas tiene un nombre: Compliance. Juntos somos responsables de que cada uno conozca las reglas y de que las cumpla. El Compliance resulta de los valores que determinan nuestra cultura empresarial y es el fundamento de nuestro éxito económico: colaboración, valentía y excelencia.

Una y otra vez oímos hablar en los medios acerca de casos de sospecha de corrupción en la política y en la economía. A menudo los casos parecen ser bastante claros. ¿Pero qué pasa con las zonas grises? ¿Dónde comienza realmente la corrupción? Solo una cosa es clara: basta con que pueda surgir la sospecha para que se dé el riesgo de denuncias, multas, demandas de daños y perjuicios y menoscabos de la reputación. Las consecuencias a menudo no son fáciles de predecir, y ello tanto para cada uno de nosotros como para la empresa misma. Queremos evitar por completo tales casos, y eso es posible solo si todos y cada uno de los empleados del KION Group obra correctamente. Hemos reconocido la **integridad** como uno de nuestros valores centrales. Y la integridad es el núcleo del Compliance.

Compliance es un desafío para cada uno de nosotros. No resulta fácil tomar siempre la decisión correcta y atenerse siempre a todas las reglas. Por ello es tan importante la **colaboración**. Tenemos confianza mutua y nos ayudamos los unos a los otros cuando la situación se pone difícil. Nos llamamos mutuamente la atención acerca del comportamiento adecuado. Precisamente los directivos son quienes tienen una responsabilidad especial. Ellos apoyan a sus empleados y son un vivo ejemplo del Compliance. La organización Compliance asesora a este respecto.

Nuestro trabajo orientado hacia el futuro exige **valentía**, porque, en último término, tenemos que tomar riesgos calculados. A veces, en el trabajo de todos los días parece más sencillo hacer la vista gorda alguna vez y no tener en cuenta una regla. También aquí hace falta valentía, exactamente la valentía para resistirse a ello. El Compliance es incondicional.

Somos un proveedor innovador y líder en todo el mundo de carretillas elevadoras, de vehículos de interior y de soluciones de Supply Chain, y ofrecemos además también los servicios correspondientes. Excelencia significa para nosotros sobre todo que, al final, nuestros clientes van a sacar el máximo beneficio posible. La base de nuestro éxito viene dada por nuestros empleados, que hacen todo cuanto está en su mano día tras día por los clientes. Su trabajo diario y su creatividad son el corazón y la columna vertebral del KION Group. Nosotros les ofrecemos un puesto de trabajo atractivo. Nuestros accionistas aprecian al KION Group como una empresa sólida y de confianza, cuya estrategia se dirige a cuatro campos esenciales: crecimiento, rentabilidad, capacidad de resistencia y eficiencia del capital. Dicho en breve: ofrecemos **excelencia** a todas las partes interesadas. Y ya el más mínimo comportamiento inadecuado puede ponerla en peligro. O dicho de otra manera: no puede haber excelencia sin Compliance.

Con este Code of Compliance queremos ayudarle a tomar las decisiones correctas. Y ello tanto en el trato interno de los unos con los otros como también en el comportamiento frente a otros socios. Aparte de esto, le capacitamos en temas de Compliance fundamentales y procuramos que esté al tanto en cuestiones de Compliance. Si se sigue sintiendo inseguro o si desea aclarar más detalles, nuestra organización de Compliance está a su disposición.

La Dirección no solo se acoge a las reglas del Code of Compliance, sino que es también responsable de la organización del Compliance. Pues Compliance goza de la más alta prioridad en el KION Group. Y se trata de algo con lo que yo también estoy personalmente comprometido.

Gordon Riske
Chief Executive Officer



OCUPAN DOSE DEL COMPLIANCE – de izquierda a derecha:

Ruth Schorn, Chief Compliance Officer

Jörg Viebranz, Compliance Governance and Regulatory Affairs

Monika Duben, Assistentin Corporate Compliance

Claudia Schwob, Assistentin Corporate Compliance

Beata Scheer, Compliance Officer KION ITS EMEA & ITS Americas

Maja Ehses, Compliance Officer

Leonie Eichner, Compliance Officer

SOBRE TODO UNA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN

AQUEL QUE TRABAJA EN UNA COMPAÑÍA DE KION GROUP se encontrará frente a un sinnúmero de reglas y expectativas. El KION Group ayuda a sus trabajadores a llenar estas expectativas y a evitar comportamientos erróneos. El Departamento de Compliance de KION realiza la tarea más importante. Todos los que trabajan aquí cuentan con una larga experiencia en KION y en otras compañías. Para poder alcanzar a todos los empleados en esta compañía de presencia mundial, existe el KION Compliance Team. En este equipo se encuentran trabajadores de las regiones, de las Operating Units y de sociedades filiales del Grupo. Ellos son ahí las personas de

contacto para el tema Compliance. El Compliance Team comprende alrededor de 50 trabajadores de diferentes áreas como, por ejemplo, Finanzas, Compras y Recursos Humanos. Ellos dedican parte de su tiempo a esta labor.

El suministro de información y la impartición de cursos de capacitación acerca del correcto comportamiento son la parte esencial del trabajo del Compliance. Todos los empleados de KION Group están en contacto a diario con esto. Pero hay otra tarea del Departamento de Compliance que es menos visible: la tramitación de los reportes de Compliance. A pesar de

toda la precaución suelen haber casos de conducta errónea. O casos de conductas que aparentan ser erróneas.

¿CÓMO PUEDE UN TRABAJADOR REPORTAR UNA INFRACCIÓN?

En primer lugar, el trabajador deberá acudir a su jefe e informarle acerca del posible comportamiento erróneo que ha observado. El tratamiento de estos informes es tarea de cada jefe. A menudo el problema se resuelve ya en ese nivel. Pero si no es éste el caso, ya sea el empleado solo o junto con su jefe elaboran un reporte.



Para ello existen varias posibilidades: el trabajador puede contactar al Compliance Committee de la compañía, ya sea vía correo electrónico, correo postal, teléfono o en persona, o puede dirigirse directamente a un miembro del Compliance Committee. Esto quiere decir al Jefe del Departamento de Compliance, del Departamento Jurídico, del Departamento de Recursos Humanos o del Departamento de Auditoría Interna. «Cualquier trabajador puede contactarnos», asegura Ruth Schorn, directora del Departamento de Compliance. ¿Y qué pasa con la línea directa? «La línea directa está a disposición de cada trabajador, si él, por ejemplo, no puede hablar con su jefe, si quiere evitar el contacto directo con el Compliance Committee y sus miembros o si simplemente quiere quedar en el anonimato».

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DEL REPORTE?

Ruth Schorn describe así cómo continúa el proceso: «Cada reporte de Compliance es reenviado inmediatamente a todos los miembros del Compliance Committee. Ahí evaluamos el contenido del reporte y acordamos las medidas a tomar. A veces necesitamos informaciones adicionales para aclarar las circunstancias. En el Compliance Committee decidimos quién se hará responsable del esclarecimiento de los hechos. A menudo, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de esta tarea. Si se trata de temas de personal, el Departamento de Recursos Humanos tomará parte en el asunto. En el Compliance Committee también tenemos reglas para la tramitación de reportes. Seguimos al pie de la letra el reglamento, desde el reporte

hasta la comprobación final». Lamentablemente no siempre todos los indicios son infundados. «Entonces discutimos el caso y recomendamos al correspondiente directivo la correspondiente sanción, sobre la cual nos ponemos de acuerdo con el Departamento de Recursos Humanos local».

La experiencia muestra que la gran mayoría de las infracciones contra el Compliance, aparte de los crímenes, se producen debido a la ignorancia. Por ello, el Departamento de Compliance organiza cursos para los empleados y les informan a fondo como sea posible. Todos tienen que saber qué se espera de ellos y cómo pueden evitar los errores.

¿CÓMO TRATA KION GROUP CON LOS IMPLICADOS?

En el caso de un reporte hay dos personas implicadas: la persona que ha hecho el reporte y la persona que ha sido reportada. Con ello es particularmente importante respetar los derechos de la personalidad de ambas partes implicadas. Ellos incluyen una discreción absoluta, porque no se debe poner a nadie en la picota. Y también el esclarecimiento deberá ser realizado con mucho tacto. Ruth Schorn: «Ésta es una tarea delicada que requiere de extrema discreción. A menudo no podemos mencionar a la persona encargada y a la persona implicada en la supuesta infracción. Por lo general, primero debemos hacernos una imagen imparcial de los hechos. Además, se aplica la presunción de inocencia: hasta que se demuestre lo contrario, se supondrá que la persona implicada se ha comportado de acuerdo a las reglas».

¿Y qué sucede con el empleado implicado cuando ha terminado el proceso y se ha llegado a la conclusión de que era inocente? «Le proponemos al directivo organizar una conversación final con el empleado implicado. De alguna manera hubo la falsa impresión de haber un comportamiento erróneo. Juntos deberán pensar cómo se llegó a tal presunción y qué es lo que se puede hacer para que no vuelva a suceder. Esta conversación tiene principalmente una función de protección para el empleado afectado, pero también para su jefe y para el equipo en el que ellos trabajan. Esto es para nosotros actuar de manera responsable».

Por supuesto que se presta atención a la protección de datos. Todos los datos personales son tratados de manera confidencial por el Departamento de Compliance. Solo aquellas personas encargadas de trabajar en el caso tienen acceso a estos datos, y al final del proceso los datos de la persona implicada – por ejemplo, nombre o dirección de correo electrónico – son borrados o u ocultados».

«Un sistema de Compliance es únicamente efectivo si el comportamiento erróneo intencionado también tiene consecuencias», resume Ruth Schorn. «Nadie puede elegir qué reglas respetará y cuáles no, pues las reglas que no se respetan son inútiles. Y también nos aseguramos que ningún caso caiga en saco roto. Pero por encima de todas las cosas, el Departamento de Compliance y el Compliance Team tratan de evitar a toda costa que se llegue a graves consecuencias».

LA ORGANIZACIÓN DE COMPLIANCE

El Compliance es un tema complejo. Ordenar qué reglamentación concierne a qué caso no es siempre fácil.

Siempre van a surgir preguntas sobre el Code of Compliance de KION Group y sobre las reglamentaciones secundarias, así como preguntas sobre el comportamiento adecuado. La primera persona de contacto para estas preguntas es su superior. Nuestra cultura empresarial debe permitirnos hablar de los temas en el lugar donde se han originado. Si esto no es posible, puede usted dirigirse a su persona de contacto local para el tema de Compliance o al Departamento de Compliance del KION Group, su Departamento de Recursos Humanos o su Comité de empresa.

En caso de duda póngase en contacto con los especialistas y hable con ellos.

TAREA CONJUNTA COMPLIANCE

Todo trabajador tiene la obligación de atenerse a las leyes, regulaciones, instrucciones de trabajo y reglamentaciones parecidas vigentes. Los superiores en todo nivel tienen la obligación de encargarse de las reglas en su área de responsabilidad. Ellos tienen que dar a conocer estas reglas, controlar su cumplimiento y penalizar las infracciones.

EL DEPARTAMENTO DE COMPLIANCE DE KION GROUP

KION Group tiene un Chief Compliance Officer y un Departamento Central de Compliance. El Departamento de Compliance de KION Group ayuda a las gerencias de todas las sociedades del consorcio y a todos los directivos y empleados a cumplir con sus tareas en el área de Compliance.

Sus actividades cubren entre otras cosas:

- Evaluación de los procesos empresariales concernientes a los riesgos del Compliance
- Asesoría sobre temas de Compliance y respuesta a las preguntas
- Publicación de directrices y manuales
- Desarrollo de procesos para la aplicación de los temas de Compliance
- Puesta a disposición de sistemas centrales de Compliance
- Desarrollo y puesta a disposición de documentos de capacitación y realización de formación de Compliance
- Seguimiento de indicaciones, análisis de procesos y reacción a infracciones al Compliance
- Información con regularidad a la Junta Directiva y al Consejo de Administración acerca de la situación del Compliance de la compañía.

EL EQUIPO DE COMPLIANCE DE KION GROUP

El equipo de Compliance es parte de la Organización de Compliance de KION Group. Este equipo se encarga de la coordinación de las diferentes tareas concernientes al tema Compliance dentro de KION Group y sirve al desarrollo de una cultura de Compliance en la empresa.

Los miembros del Compliance Team de KION Group son los llamados Compliance Representatives. Ellos son las personas de contacto para preguntas relacionadas con el Compliance para Operating Units, regiones y plantas. Además, ayudan al Departamento Central de Compliance del KION Group en la realización de sus tareas centrales. Por ejemplo, participan en el desarrollo de la formación y la llevan a cabo a nivel local. La dirección y organización del equipo es responsabilidad del KION Group Compliance.

Cuando se imponen nuevas reglas a nivel de consorcio, la gerencia de cada filial es responsable de aplicar estas reglas en su organización y de controlar esta aplicación. En principio, la gerencia de una Operating Unit tiene la responsabilidad para su propia unidad.

TRATO CON INFRACCIONES

Si usted quiere reportar una infracción del Compliance sin incluir a ninguna de las personas de contacto nombradas, puede dirigirse también directamente al KION Group Compliance Committee. Este comité recibe todos los reportes de posibles infracciones al Compliance y procede con el cuidado necesario. Los miembros del KION Group Compliance Committee son el Chief Compliance Officer, el director del Departamento de Auditoría Interna Central, el director del Departamento de Recursos Humanos interno y el director del Departamento Jurídico central.

Todos los reportes se tratan confidencialmente. Nosotros animamos a todos nuestros trabajadores a exponer su identidad en el caso necesario. En casos excepcionales, las infracciones pueden ser reportadas de manera anónima. En estos casos llame al número internacional de la línea directa (hotline) del Compliance. Su llamada podrá ser atendida en todos los idiomas nacionales y es gratis. El número internacional de la línea directa (hotline) del Compliance lo encontrará en el anexo del impreso de este folleto y en la Social Intranet de KION. Allí encontrará también los datos de contacto de los miembros del KION Group Compliance Committee.

Si se llegara a tratar de hecho de una infracción contra las reglamentaciones legales o internas de la empresa, el Compliance Committee y el Departamento de Compliance trabajan estrechamente con el Departamento de Auditoría Interna quien es responsable, por regla general, de la aclaración de estos casos.

TRATO DE LAS QUEJAS

Usted tiene como empleado muchas obligaciones concernientes al Compliance. A su vez tiene usted el derecho a que la empresa cumpla con usted en lo concerniente al Code of Compliance del KION Group.

Si ese no fuera el caso, diríjase a la persona de contacto para el tema de Compliance. Aunque usted se haya confundido y no exista infracción alguna del Compliance, no surgirá ninguna desventaja para usted.

COMPLIANCE EN LA INTRANET

Visite la página web del Compliance de KION Group en KION Social Intranet en intranet.kiongroup.net/compliance. Allí encontrará informaciones adicionales y los datos de contacto de las personas de contacto del Departamento de Compliance, de los miembros del KION Group Compliance Team y de los miembros del KION Group Compliance Committee.

Si fuera preciso, puede cambiar el idioma sencillamente por medio de la función de ajuste del idioma.

Línea directa de información de Compliance:

- KION Group > Tools > Compliance > Compliance: Whistleblowing / Meldstellen **(Germany)**
- KION Group > Tools > Compliance > Compliance: Whistleblowing **(international)**

Página de Compliance en la KION Social Intranet:

- KION Group > Tools > Compliance **(international)**

1.

PRINCIPIOS DE NUESTRO COMPORTAMIENTO

OBRRAR CONSTRUCTIVAMENTE

Queremos trabajar en estrecha colaboración en todos los niveles de forma constructiva y en un espíritu de confianza mutua. KION Group fomenta la buena disposición a obrar de manera correcta y la iniciativa de todos sus trabajadores.

Integridad, colaboración, valentía y excelencia son los valores que compartimos en KION. La disposición al rendimiento, la responsabilidad, la integridad, la orientación hacia el cliente, así como el respeto a las personas y al medio ambiente pertenecen a los valores centrales de nuestra cultura de empresa. Todos estos valores forman la base de este código de conducta.

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CON GRAN RESPONSABILIDAD

KION Group es una compañía con ánimo de lucro y enfocada a lograr sus metas económicas. Con nuestros productos, servicios y soluciones aspiramos a ubicarnos en la cumbre del avance tecnológico. Exigimos de nuestros productos y servicios los más altos requisitos de calidad y seguridad. A su vez, tomamos muy en cuenta la responsabilidad para con las personas y el medio ambiente, tanto en nuestra sociedad actual como en las generaciones futuras.

DIGNIDAD HUMANA, DERECHOS HUMANOS Y PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN

Nos basamos en el respeto mutuo. Respetamos la dignidad humana y los derechos humanos de cada individuo. Sobre todo, no admitimos ni el trabajo infantil ni actividades perjudiciales con jóvenes ni ningún tipo de trabajo forzado. Nos atenemos a todas las obligaciones legales que nos conciernen.

Nos tratamos de manera respetuosa, leal y justa. No toleramos ningún tipo de discriminación debido, por ejemplo, a nacionalidad, origen étnico, religión, edad, discapacidad, color de la piel, identidad sexual, ideología o sexo. Para esto existe una supremacía de las leyes. De igual manera, no toleramos ningún tipo de acoso sexual o ataques corporales o denigrantes.

FUNDAMENTOS DE NUESTRA COMUNICACIÓN

Como grupo internacional aprovechamos las experiencias y los puntos de vista de las diferentes culturas. El trato entre nosotros, con nuestros clientes y socios comerciales se basa en la sinceridad, honestidad, credibilidad y confianza mutua. Apreciamos mucho el que todos nuestros trabajadores traten con sumo respeto a sus compañeros, clientes y asociados comerciales de otros países y culturas.

Esto se aplica a las conversaciones personales, a las conversaciones telefónicas y manifiestos por escrito ya sea en papel o por correo electrónico. Estos fundamentos también se aplican a contribuciones en internet y en intranet, por ejemplo, en redes sociales, foros y chats. Las opiniones dentro de la empresa no son privadas. Las opiniones personales dentro de una actividad en el KION Group serán consideradas como opiniones del consorcio.

Debido a esto evitamos hacer comentarios acerca de acontecimientos políticos o históricos del pasado, presente o futuro. KION Group manifestará su opinión acerca de algún tema político únicamente si los intereses de la compañía lo ameritan. No obstante, solo personal autorizado podrá verter opiniones en nombre de KION Group.

Además, no nos expresamos negativamente o de forma despectiva acerca de clientes, competidores o compañeros de trabajo.

CULTURA Y RESPONSABILIDAD DE LIDERAZGO

El Compliance solo se puede llevar a cabo si los directivos se comportan de manera ejemplar. Debido a esto, nuestros directivos deberán comportarse de manera correcta y legítima, concienciar a sus trabajadores y fomentar el correcto comportamiento.

Nuestros directivos deben conceder a sus empleados tanta responsabilidad propia y libertad de movimiento como sea posible,

pero también ofrecerles orientación. A todo esto se le suma la aplicación de reglas claras y procesos, informándoles a los empleados de ellos y controlando que sean respetados. Los directivos son responsables del comportamiento de sus empleados cada vez que deleguen una tarea, o sea, al encargar la realización de una tarea a uno o más empleados. Obviamente esto no exime a los trabajadores de sus responsabilidades.

« AL FINAL EL ÉXITO LES PERTENECE A TODOS »

ENTREVISTA A UDO TOEPFL

UDO TOEPFL trabaja en el departamento de IT/Facility Management Technology en Linde Material Handling en Aschaffenburg. Desde su juventud sirve como voluntario en el departamento de bomberos en Riedstadt.

KGCC: Señor Toepfl, usted es desde hace muchos años miembro voluntario en el departamento de bomberos. ¿Cómo sucedió aquello y qué es lo que le gusta hasta hoy de ello?

Toepfl: Un conocido de mis padres era en aquella época oficial del cuerpo de bomberos y me llevó con él. La introducción para los niños era y es aún más bien en forma de juego. Con el tiempo se va uno acercando más y más al mundo del cuerpo de bomberos. Y a los 17 años

entra uno como miembro en el servicio activo.

Desde mi punto de vista, el cuerpo de bomberos brinda la posibilidad de comprometerse socialmente. Nosotros ayudamos a cualquier persona, sin importar su apariencia y de manera gratuita. Además me gusta el contacto con la técnica y la camaradería.

KGCC: También en el cuerpo de bomberos hay reglas de comportamiento y un código de conducta. ¿Por qué es esto importante?

Toepfl: Las reglas existen en todas las áreas. Uno las aprende en el entrenamiento y en los ejercicios. Sobre todo, cuando estás apagando un incendio o proveyendo asistencia técnica, debe

actuarse más o menos según los reglamentos del servicio de bomberos. Esto es importante para permitir el trabajo en conjunto de varios grupos de bomberos en incidentes de mayor escala.

La regla que seguramente es más importante es aquella que dice que, al entrar en acción, rige la jerarquía y el principio de comando y obediencia. Probablemente esto no corresponde a la idea que existe hoy en día acerca del liderazgo cooperador. Pero en el caso de una emergencia, es impensable discutir, frente a una casa en llamas, si la escalera debe ser puesta a la derecha o a la izquierda. Solo aquel que acepta esto puede trabajar en el cuerpo de bomberos.

Después de la emergencia las cosas son diferentes. Ahí cada cual puede dar su



opinión y se piensa conjuntamente si se debe cambiar algo en el futuro.

KGCC: ¿Puede dar un ejemplo concreto de alguna de las reglas?

Toepfl: Se me ocurre enseguida algo del tema organización: la distribución de los asientos en el coche de bomberos. Cada asiento en el coche está enlazado a una función determinada. En el mejor de los casos, cada uno sabe, al momento de partir, cual es su tarea, ya sea poner a funcionar la manguera de agua u ocuparse de los heridos. Cada uno de nosotros lleva símbolos en el casco. Estos símbolos muestran a otros bomberos con qué cualificaciones cuenta el portador del casco, por ejemplo, si es un especialista en aparatos de protección respiratoria. Estos símbolos denotan también la función de su portador, si es jefe de grupo o no. Con todo esto quedan aclarados muchos asuntos al llegar al

lugar del accidente, sin tener que hablarlo con anterioridad.

KGCC: Salvar personas y apagar incendios es de todo menos inofensivo. ¿Existen reglas que sirven a su propia seguridad como bombero?

Toepfl: Tomemos el ejemplo del suministro de aire. Nosotros entramos a un edificio a menudo con aparatos de protección respiratoria que son independientes del aire que hay a nuestro alrededor, o sea, que cuentan con tanques de aire comprimido. Las reservas de aire siempre se prueban y trabajamos bajo el principio de que las reservas de aire para el camino de regreso deben ser el doble de las reservas de aire destinadas para el camino de ida.

KGCC: ¿Ha experimentado usted lo que sucede cuando una persona no se atiene a las reglas?

Toepfl: Yo personalmente no, por suerte. Al que en nuestro servicio comete infracciones de manera repetida, no se le permite tomar parte en las operaciones.

KGCC: Finalmente una pregunta acerca de la implementación en el KION Group. Según su experiencia en el cuerpo de bomberos: ¿Qué recomendaciones le daría usted al Departamento de Compliance de KION?

Toepfl: Para mí, la cultura de la discusión juega un papel importante. Para aclarar cómo se debe entender una regla, pero también, dónde se pueden suscitar problemas en la práctica y cómo se pueden solucionar – esto es solo posible en equipo. Al final, el éxito les pertenece a todos en conjunto – como en el cuerpo de bomberos. Y esto es una fuente de motivación.

2.

KION GROUP Y COMPLIANCE

En KION Group queremos comportarnos de manera legítima – en todas partes y en todo momento. Esto es para todos nuestros trabajadores en todos los niveles tanto una obligación como también una obviedad. El presente Code of Compliance de KION Group es una expresión de nuestra posición.

En principio, cada individuo debe hacerse responsable de su comportamiento. Donde las personas obran y deciden también puede cometerse errores. Lo importante es que sepamos lidiar con ellos. Reconocer un error nos ayuda a evitarlo en el futuro. Nosotros animamos a todos los empleados a hablar de los problemas. Un problema que no se da a conocer y por tanto no se llega a conocer puede traer graves consecuencias.

2.1. SIGNIFICADO DE COMPLIANCE

«Compliance» significa «cumplimiento». En muchos idiomas no existe una palabra para esto. En el marco legal, la palabra Compliance denota el cumplimiento de las leyes y directrices en una empresa.

KION Group opera en muchas regiones y países. Mantener una vista general sobre todas las leyes y reglas es una parte fundamental de Compliance. El concepto Compliance abarca también las medidas de una empresa que garantizan que los empleados se comporten de acuerdo a las leyes y reglas.

El Compliance comprende todas las regulaciones existentes que son válidas para una compañía.

2.2. ACERCA DEL CODE OF COMPLIANCE DE KION GROUP

El Code of Compliance establece cómo debemos actuar y por qué debemos actuar de tal manera. Este código cumple con algunos objetivos:

- El Code of Compliance de KION Group nos ayuda en el trabajo diario. En caso de duda podemos consultar cómo se regulan ciertas circunstancias y situaciones. El dedicarse a los negocios implica siempre riesgos legales. Las reglas vinculantes para todos los trabajadores protegen de estos riesgos. De esta manera estamos más protegidos de los comportamientos erróneos de nuestros empleados que puedan originarse debido a sus inseguridades o desconocimiento.
- El Code of Compliance de KION Group refleja nuestra cultura de Compliance. Con esto nos referimos a asegurar y perfeccionar la voluntad de comportarnos siempre de manera correcta y las medidas para hacer posible este comportamiento.
- Al aplicar el Code of Compliance de KION Group cumplimos con nuestra responsabilidad ética y legal frente a los empleados, los socios comerciales y los accionistas.

El Code of Compliance de KION Group realiza dos puntos principales. Por un lado establece las reglas de comportamiento generales y por otro lado contiene las áreas de aplicación más importantes y principios del tema Compliance. No obstante, el Compliance va mucho más allá de los principios expuestos. En nuestras directrices internas o instrucciones de trabajo, las cuales se encuentran también en la KION Social Intranet, encontrará usted detalles sobre estos y otros temas.

En los temas de Compliance se dan siempre cambios. Por ello el Code of Compliance de KION Group se cambia y complementa regularmente. Para esto se ofrecen informaciones centrales y cursos de capacitación. Además, es la responsabilidad de cada superior o directivo que sus empleados conozcan y se atengan a las reglamentaciones que les conciernen en su área de responsabilidad.

2.

KION GROUP Y COMPLIANCE

ÁMBITO DE VIGENCIA

El Code of Compliance de KION Group se aplica a todos los empleados de KION GROUP AG y todas sus filiales alrededor del mundo (a lo que llamaremos «KION Group»). Esto incluye a los directores generales y juntas directivas. También los miembros de nuestros comités de supervisión están sujetos al Code of Compliance de KION Group, siempre y cuando ellos realicen tareas para nuestra compañía.

COMPLIANCE – UN OBJETIVO COMÚN

Todo empleado de una Operating Unit no solo es responsable de su comportamiento allí, sino también de su comportamiento como empleado de KION Group. Incluso cuando cada una de las Operating Units actúa de forma independiente, todas ellas tienen fines comunes. En lo que se refiere al Compliance, esto significa para cada uno de los empleados: evitar daños al KION Group, incluyendo los negocios propios del grupo, por medio de un comportamiento intachable.

CUMPLIMIENTO DEL CODE OF COMPLIANCE DE KION GROUP

El Code of Compliance de KION Group y las directrices e instrucciones de trabajo que se originan a partir de éste contienen regulaciones vinculantes. Cada trabajador de KION tiene la obligación de cumplir con ellas. A su vez, cada trabajador de KION tiene el derecho de exigir que estas regulaciones se cumplan con él.

Un error le puede ocurrir a cualquiera – por descuido. Nosotros damos por hecho que todos los empleados de KION Group tratan de comportarse de forma honesta y legal. En el caso de que algún empleado no lo haga, tenemos que reaccionar – y no solo para proteger a nuestra compañía. Legalmente, las infracciones en contra del reglamento del Compliance pueden – según el tipo y la gravedad – tener consecuencias jurídico-laborales. Esto puede llevar, según el caso, a un despido o a una demanda de indemnización por daños y perjuicios. Además pueden haber consecuencias administrativas y penales.

Cada regla de Compliance es en principio general y se aplica a todos los trabajadores. Algunas reglas de Compliance tendrán poco o nada que ver con su área de trabajo. Pero esto no significa que estas reglas no se apliquen para usted. Incluso las reglamentaciones de Compliance que aparecen más frecuentemente en otras áreas de trabajo diferentes a la propia son importantes y vinculantes.

Ningún empleado ha de poder justificar un comportamiento ilegal alegando que un superior le ha ordenado comportarse de tal modo.

ACUERDOS INTERNACIONALES

Junto a la legislación nacional e internacional existe un conjunto de convenios internacionales a nivel de Estados. Estos les sirven a las empresas como pauta. KION Group se compromete especialmente a respetar los siguientes convenios:

- La Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), también documentadas en la Declaración de la OIT Acerca de los Principios y Derechos en el Trabajo.
- Los convenios de la OCDE acerca de la lucha contra la corrupción de los cargos oficiales extranjeros en las relaciones comerciales internacionales.

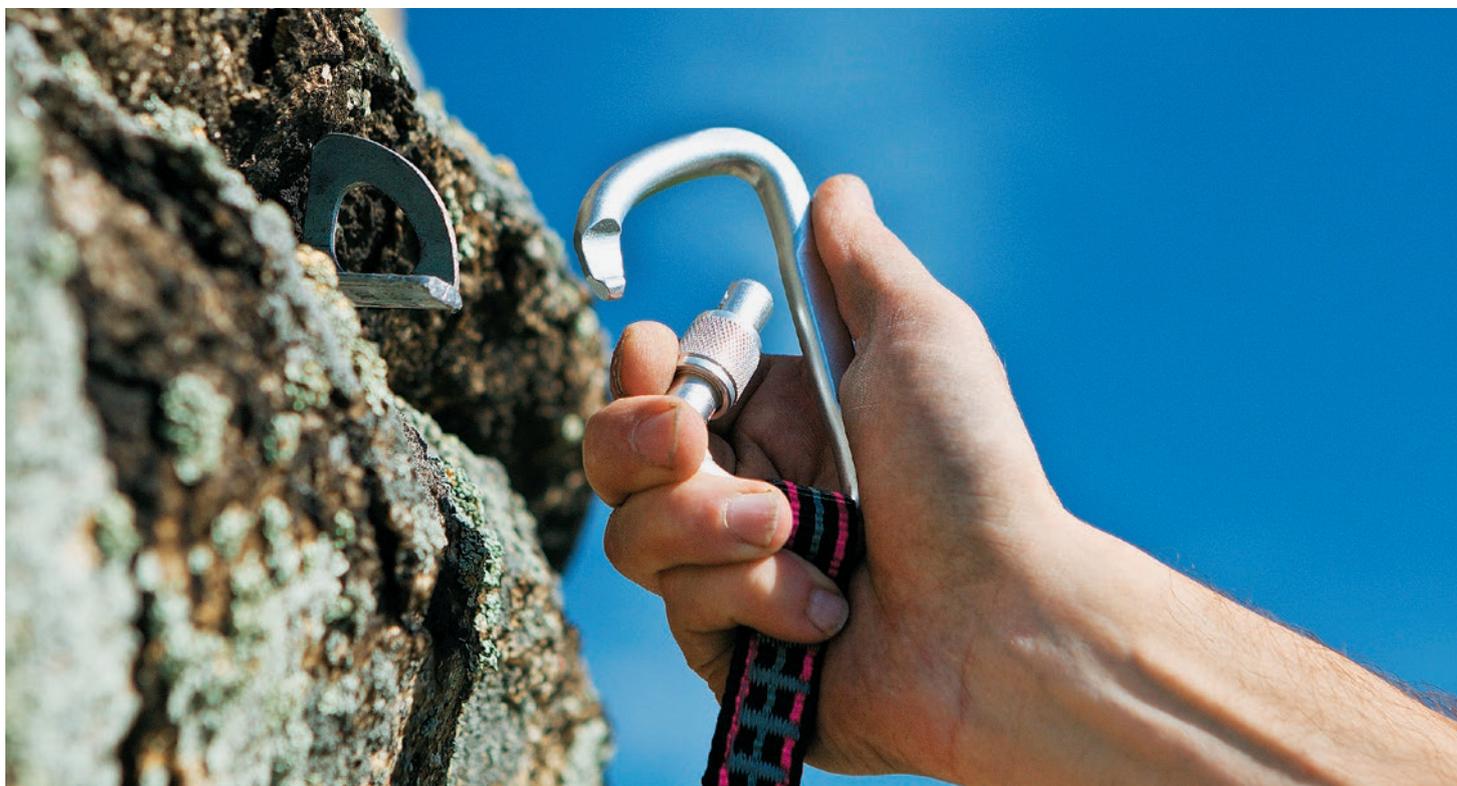
CONTROL EXACTO DE LOS DIFERENTES ÓRDENES JURÍDICOS

Ya que KION GROUP AG es una sociedad alemana, a este consorcio se le aplicará en primera línea el derecho alemán. No obstante, en los diferentes países en los que operamos tenemos que respetar prioritariamente el derecho nacional del país en el que se encuentra la sociedad. En algunos casos puede llevar a que dos reglas a cumplir se contradigan. Debido a esto se deberá comprobar exactamente en cada caso qué derecho se aplica.

OBRAR CORRECTAMENTE – CON SEGURIDAD

QUIEN TRABAJA EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS lo sabe bien: el camino recorrido no es siempre el mismo. A veces se trata de un camino de tierra repleto de baches, a veces de una carretera cómoda con tráfico fluido. Es algo perfectamente normal. Pero están al acecho los riesgos de Compliance, que pueden convertir la carretera en una ruta de ascenso por una escarpada pared de piedra.

Un gancho firme al que engancharse que proporciona la seguridad necesaria para dar el siguiente paso. Un gancho que hace de la escarpada pared un desafío superable. Así es como vemos a nuestro Code of Compliance de KION Group, el KGCC. Usted mismo es quien tiene que tomar sus propias decisiones, pero el KGCC garantiza que todas ellas tengan una base firme. Incluso cuando se trate de un terreno particularmente empinado.



Se aplican las siguientes reglas fundamentales:

- Si el ordenamiento legal local contiene disposiciones más estrictas que las previstas en el derecho alemán, entonces rigen las leyes y disposiciones locales. Las **empresas nacionales** adaptan entonces correspondientemente sus directivas internas.
- Si las leyes locales fueran menos estrictas que la legislación alemana, **KION Group puede decidir en cuanto grupo** que es deseable, sensible o legalmente necesaria una regulación más estricta. Estas regulaciones se establecerán como políticas y procedimientos internos y serán publicadas dentro del Grupo.
- Las sociedades nacionales de KION Group están autorizadas a imponer directrices más estrictas con el fin de considerar – de manera razonable – costumbres locales u otras consideraciones.
- Las políticas y directrices del Grupo se aplican en toda la empresa, a no ser que violen la legislación local o la contradigan.

El contacto para cualquier duda legal son el Departamento de Compliance o el Departamento Jurídico.

3.

EL KION GROUP – NUESTROS PRODUCTOS, SERVICIOS Y SOLUCIONES

3.1. CALIDAD Y FIABILIDAD

Los clientes aprecian nuestros productos y soluciones como una parte importante para la optimización de sus procesos. Ellos se deciden por una inversión a largo plazo. Una excelente calidad y fiabilidad son por tanto importantes factores de decisión. Desarrollamos y producimos desde la perspectiva de nuestros clientes una amplia paleta de productos y soluciones innovadoras y fiables para las más variadas áreas de aplicación.

Nuestros productos tienen una larga durabilidad y están diseñados para solucionar problemas logísticos de la manera más efectiva. Cuando nuestros productos son puestos en funcionamiento por nuestros clientes, nuestro personal presta asistencia técnica donde el cliente. Le ofrecemos a nuestros clientes y concesionarios el apoyo adecuado en sus obras de modificación y ajuste, al mismo tiempo que prestamos atención en todo momento a la seguridad de los vehículos.

En casos extraordinarios pueden suscitarse problemas al poner en marcha nuestros productos. Cada uno de nuestros trabajadores está llamado a ir tras la solución de esos problemas. Le concedemos gran importancia a aclarar y solucionar esos problemas de inmediato.

Nuestro servicio es rápido, flexible y se rige dentro de lo posible por los deseos de nuestros clientes. Quien compra uno de nuestros productos ha de quedar satisfecho – ésa es nuestra meta. A su vez nos comprometemos a hacer todo lo posible para que nuestros productos sean seguros y fiables. Nos acogemos a todas las reglas y normas técnicas. Por ello, en lo que concierne a la seguridad del producto no existe espacio para la negociación. No satisfacemos ningún deseo del cliente que no cumpla con las exigencias legales.

Nuestros procesos internos corresponden a las exigencias legales y a nuestras reglas internas de Compliance. Todos los procesos que influyen en la calidad de nuestros productos están documentados, auditados y certificados según la norma DIN ISO 9001. También otras normas serán consideradas según se requieran.



01



02



03

PARA CALIDAD Y SEGURIDAD VISTO DE CERCA: APROBACIÓN DE LA MUESTRA INICIAL

NUESTRA PLANTA EN ČESKÝ KRUMLOV en la República Checa pertenece a la compañía desde 1997. Aquí fabricamos ejes para carretillas elevadoras. Antes de empezar la producción fabricamos primero una sola pieza. A esta llamada muestra inicial la examinamos minuciosamente, hoy en día lógicamente con ayuda de un ordenador. Si todo está en orden, se emite una aprobación, y empieza la producción en serie. La muestra inicial se queda durante toda la producción en la banca de pruebas. Si, al verificar una pieza del mismo lote, detectamos una falla, podemos determinar enseguida si se trata de un caso especial o si concierne a todo el lote.

- 01 La carcasa del eje es colocada sobre la máquina de medición.
- 02 Daniel Steker aprueba muestras iniciales.
- 03 Comienzo de la prueba asistida por ordenador.



01



02

MANTENIENDO EL CURSO

GRANDES PROYECTOS EN DEMATIC

01 TODO CLARO ANTES DE DAR INICIO AL PROYECTO

La adquisición de un almacén de estanterías elevadas completamente automatizado es una adquisición de una categoría diferente que la adquisición de una carretilla elevadora. La planificación y la realización de la construcción de un sistema semejante es un proyecto complejo a gran escala que requiere mucho dinero, mucha fuerza de trabajo y otros muchos recursos. A menudo, el tiempo de planificación es muy prolongado, de dos años o más. Al mismo tiempo, el equipo gestor del proyecto tiene que considerar la totalidad de los detalles y condiciones y alcanzar los hitos planteados. Todo ello representa un enorme desafío organizativo. Hay muchos bienes y servicios que Dematic no puede proporcionar por sí mismo, sino que tienen que ser adquiridos de fuentes externas. Por tanto, tiene que ser posible fiarse de socios externos acreditados.

02 SIN PERDER DE VISTA EL SEMÁFORO

Un gran proyecto es, por así decir, una pequeña empresa dentro de la empresa, y es así como tiene que ser gestionado. Ello incluye no perder de vista nunca los riesgos. Dematic se sirve para ello de un semáforo. El semáforo indica si todos los riesgos se mueven aún dentro del marco espe-

3.2. COMPLIANCE EN GRANDES PROYECTOS

Además de vehículos y de servicios, algunas Operating Units de KION Group ofrecen también soluciones en el campo de la logística de almacenes que se implementan dentro del marco de grandes proyectos a gran escala, a menudo en estrecha colaboración con el cliente.

La decisión de si se hace o no una oferta (en inglés: bid/no bid) es tomada exclusivamente por un círculo de personas claramente definido. Condición para la decisión son cuatro pruebas que abarcan temas relevantes para el Compliance y las correspondientes indagaciones: las pruebas técnica, comercial, legal y de Compliance. En el caso de grandes proyectos, pueden presentarse constelaciones complejas que requieren una atención

especial. Dentro del marco de la prueba técnica, por ejemplo, es necesario prestar atención a la validez de patentes y licencias también en jurisdicciones diferentes.

Seguidamente, con el arranque del proyecto, la responsabilidad es transferida a la correspondiente dirección del proyecto. Dentro del marco de revisiones regulares del estado del proyecto, la dirección del proyecto evalúa también los riesgos relativos al mismo y las cuestiones relacionadas con el Compliance y documenta los resultados.

Por supuesto, para los grandes proyectos rigen todas las reglas de Compliance que se aplican también en toda la empresa. Sin embargo, además de ello existen cuestiones que se plantean adicionalmente o que lo hacen de una forma diferente. Aquí hay dos aspectos que representan un papel especial:



rado – o si han dejado de hacerlo. Una cosa es especialmente importante: toda la información relevante para los riesgos tiene que estar disponible tan pronto como sea posible con objeto de poder poner a tiempo el semáforo a amarillo o a rojo. La gestión necesita tales avisos inmediatos para hacer frente a los desarrollos críticos y para poder solventarlos. Es especialmente importante que la colaboración estrecha y plena de confianza, incluso a lo mejor también familiar, no debilite las pautas para la corrección de las acciones. El proporcionar ventajas a ciertas personas individuales puede afectar sus decisiones de compra. Y dentro de un gran proyecto, esto puede dar lugar a enormes desventajas financieras para todas las partes implicadas. Un comportamiento semejante no solo puede ser considerado como corrupción, sino que además sería fatal para la relación de confianza con el cliente. Es estrictamente necesario evitar ya incluso la mera apariencia. Y nunca debemos cerrar acuerdos con la competencia que infrinjan las reglas de la competencia leal y de la legislación antimonopolio.

03 MANO A MANO

Un gran proyecto implica casi siempre una gran zona de obras. Y aquí es donde hace falta el trabajo en equipo. La tarea de la dirección del proyecto: la elaboración de un plan de proyecto

con puntos de entrega definidos. Así, los distintos equipos de especialistas pueden iniciar y concluir sus trabajos en el orden correcto. En último término, los retrasos pueden resultar realmente caros. Por ello, para todos y cada uno de los empleados es importante el atenerse a las normas. Pero tampoco hay que hacerlo ciegamente: quien sea testigo de problemas, tiene que tematizarlos a tiempo, aun cuando resulte difícil a veces. Ignorarlos o callarlos no hace que desaparezcan y no es ninguna solución. Un tratamiento franco y abierto de los problemas es parte del comportamiento íntegro y conforme a las leyes al que estamos obligados en todo momento tanto nosotros como nuestros clientes y nuestros socios comerciales.

04 SIEMPRE UN MOMENTO REPLETO DE ORGULLO

Al final de un proyecto a gran escala hay siempre un acto de celebración en el que se contempla con orgullo lo que han logrado todos juntos, por ejemplo, un almacén de estanterías elevadas, y éste se pone en funcionamiento.

Y si usted respeta todas las reglas relativas a las invitaciones, contribuirá al éxito del gran proyecto que lleva el título de Compliance en el KION Group.

COLABORACIÓN CON SUBCONTRATISTAS

En el proceso de compra, de forma estándar se acuerda contractualmente qué requisitos de Compliance rigen dentro del marco del proyecto. Además de ello, puede resultar conveniente o incluso necesario que los empleados de los socios del proyecto participen en cursos de formación correspondientes. Así, por ejemplo, también el empleado de un subcontratista puede convertirse en una persona con información privilegiada en el sentido del derecho societario (ver capítulo 6.5.) cuando dispone de información correspondientemente relevante dentro del marco del proyecto.

CONTACTOS PERSONALES

Dentro del marco de una colaboración prolongada se intensifican los contactos personales. Esto vale tanto para los equipos propios como también para la colaboración con los empleados del cliente, con subcontratistas y con socios locales. Se exige de todos los empleados que actúen en todo momento en correspondencia con los intereses de KION, ya sea, por ejemplo, al intercambiar información o al recibir invitaciones para actividades comunes. Una familiaridad y confianza mayores no eximen del cumplimiento estricto de todas las reglas de Compliance vigentes. Especialmente importante es la correspondiente precaución dentro del marco de proyectos gubernamentales.

4.

SOSTENIBILIDAD

El KION Group reafirma su compromiso con la sostenibilidad operativa. Para ello nos guiamos por la definición del llamado informe Brundtland de las Naciones Unidas:

« Un desarrollo sostenible es un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin poner en peligro que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas ».

El principio de la sostenibilidad puede ejemplificarse muy bien de la mano de la silvicultura. Si hay que conservar el bosque para las generaciones futuras, solo se permite cortar tantos árboles como puedan volver a crecer en el mismo espacio de tiempo.

ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

Con ella tenemos en cuenta también los intereses de las terceras partes interesadas:

1. Nuevas leyes y estándares han aumentado la importancia del tema de la sostenibilidad para la totalidad de la vida económica.
2. Con una orientación sostenible, ofrecemos ventajas para aquellos de nuestros clientes cuyos programas de sostenibilidad formulan requisitos para sus proveedores.
3. Además de ello, tenemos en cuenta los intereses de los accionistas que invierten de forma consciente en empresas que operan de forma sostenible.

PERSONAS

Queremos ser un empleador atractivo para los empleados presentes y futuros. Estamos convencidos de que las personas trabajan a gusto y con entusiasmo para una buena empresa.

PROCESOS

Hemos establecido las **estructuras y los procesos necesarios para una gestión sistemática de la sostenibilidad**. Ello nos ayuda a implementar realmente todas nuestras ideas y conceptos. Aquí en el Code of Compliance del KION Group se reflejan reglas específicas relacionadas con la sostenibilidad, véanse las explicaciones relativas a la protección en el trabajo y a la protección del medio ambiente. Todos los empleados y directivos están obligados a observar estos procesos.

PRODUCTOS

Intensificamos el **desarrollo y perfeccionamiento de productos y procesos comerciales ecológicos y seguros**. Entre otras cosas, hemos comenzado a realizar para nuestros productos los llamados balances ambientales. Registramos qué materias primas y cuánta energía son requeridas por un producto en todos los pasos, así como qué emisiones se producen. Ello nos da información acerca de dónde podemos lograr ahorros especialmente altos.

RENDIMIENTO

Asumimos una perspectiva empresarial a largo plazo. Un desarrollo sostenible del KION Group promete valor añadido y crecimiento. Reduciendo, por ejemplo, la dependencia con respecto a los combustibles fósiles, reducimos la carga medioambiental y al mismo tiempo los riesgos específicos para nuestra empresa.

INFORMES DE SOSTENIBILIDAD

Llevamos a cabo regularmente una evaluación de la sostenibilidad con un proceso de información especial. Preparamos los datos relevantes poniéndolos a disposición de las partes interesadas. Al mismo tiempo, esos datos sirven para cumplir con las obligaciones de información relacionadas con la sostenibilidad establecidas en diversos estados.

« HAY SOLAPAMIENTOS ENTRE EL COMPLIANCE Y LA SOSTENIBILIDAD ».



ENTREVISTA CON RUTH SCHORN Y HOLGER HOPPE

RUTH SCHORN es Chief Compliance Officer y **HOLGER HOPPE** es responsable de la gestión de la sostenibilidad en el KION Group.

KGCC: Señora Schorn, Señor Hoppe, nuestros lectores tienen en sus manos ahora el Code of Compliance del KION Group. ¿Por qué razón hablamos aquí también de sostenibilidad?

Schorn: En primer término, porque hay solapamientos entre los temas. Por ello no queremos separarlos artificialmente. Con el Compliance se trata de la observación de leyes, normas y reglas.

Hoppe: Y, por supuesto, estas existen también para la sostenibilidad. Por ejemplo, desde hace poco existe una obligación de información legal para las sociedades anónimas europeas. Las empresas revelan su contribución en cuestiones de sostenibilidad. Los estándares correspondientes contienen también requisitos que conciernen a tareas propias del Departamento de Compliance. Por tanto, tenemos temas en parte similares, aunque trabajamos en ellos desde perspectivas diferentes.

Schorn: Exactamente. Para nosotros se trata de las leyes y regulaciones en sí mismas. No son un fin por sí mismas, sino que generan estabilidad y confianza. La corrupción, por ejemplo, puede acabar en el peor de los casos desquiciando a todo un estado. Cuando en la economía no reinan ni el juego limpio ni la fiabilidad, tampoco puede tener lugar ningún progreso en la sociedad.

KGCC: ¿Cómo evitan la duplicación de tareas en sus respectivas áreas?

Schorn: Hablamos los unos con los otros y coordinamos nuestras actividades, especialmente donde existen puntos en común. Por ejemplo, nuestros proveedores tienen que atenerse a nuestros Supplier Principles, que comprenden no solo aspectos legales, sino también aspectos sociales. El respeto de los derechos humanos, por ejemplo.

Hoppe: Y los aspectos sociales son, junto a la economía y a la ecología, la tercera columna de la sostenibilidad.

KGCC: ¿Pueden mencionar un ejemplo marcado de las diferencias?

Schorn: En el área de las compras, el Departamento de Compliance contempla los temas de la evitación de la corrupción y el tratamiento de los conflictos de intereses, quizá también las fijaciones de precios...

Hoppe: ... en tanto que nosotros buscamos nuevos puntos de vista para la selección de los proveedores. Así, los compañeros de compras pueden contribuir a la mejora de nuestra huella ecológica.

Schorn: Hay algo que quiero recalcar: Compliance y sostenibilidad comparten la misma base ética. También por ello tiene la sostenibilidad un sitio en el Code of Compliance de KION.

Hoppe: Qué tipo de empresa somos y qué tipo de empresa deseamos ser viene determinado también por la cuestión de cuál es nuestra actitud frente a un desarrollo sostenible y de cuál es la contribución que prestamos a la sociedad en la que todos vivimos.

5.

TRATO CON SOCIOS COMERCIALES Y TERCEROS

5.1. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La corrupción es en la mayoría de los estados un delito y una grave infracción contra los fundamentos de la sana competencia. Esto se aplica para Alemania y para todos los mercados locales que tienen importancia para KION Group.

Las Operating Units del KION Group producen productos de alta calidad. La calidad de nuestros productos y servicios es nuestra fortaleza en el mercado. Este argumento perdería significado debido a la corrupción. Esto pone en peligro no solo nuestra posición en el mercado, sino también la sana competencia en conjunto. Por ello KION Group apoya de manera categórica la lucha contra toda forma de corrupción.

El que aprovecha un puesto de confianza o posición en el mercado para conseguir una ventaja legalmente injustificada comete un acto de corrupción. Una posición de poder como ésta se deriva, por ejemplo, de actividades de responsabilidad en la economía, política, administración o justicia. No importa si la ventaja es material, o sea en forma de dinero o valor real, o si es de carácter inmaterial, por ejemplo, en forma de preferencias. La corrupción la comete tanto aquel que ofrece la ventaja como aquel que la toma o la exige.

La corrupción es dentro del tema Compliance un tema particularmente importante. Siempre existen tentaciones para desviarse del camino y asegurarse a sí mismo o a la empresa una ventaja ilegítima. Orientarse a cómo se comportaría uno en el entorno privado puede ser peligroso. En el entorno empresarial, un comportamiento presuntamente inofensivo puede ser restringido legalmente o hasta estar prohibido. Por ello no se fíe solamente de lo que usted en su entorno privado considera adecuado y permitido. El Code of Compliance del KION Group establece cómo nos debemos comportar en KION para excluir a la corrupción. A parte de esto hay reglamentaciones internas acerca del tema prevención de la corrupción en las que se describe detalladamente lo que está prohibido y permitido. Lea usted estas directrices y reglamentos en detalle y haga preguntas en caso de tener dudas. De esta manera previene malos entendidos e impide infracciones involuntarias.

5.1.1. OBSEQUIOS A TERCEROS

En toda sociedad existen conceptos reconocidos sobre con qué obsequios las personas deben y pueden demostrarse respeto. Esto también se aplica en el área empresarial. Si un obsequio es visto en general como una cortesía y no como una influencia ilegal de un socio comercial, consideramos este gesto como socialmente aceptable. Lo que se considera como socialmente aceptable puede ser diferente de país a país, especialmente en lo concerniente al valor de regalos, festejos e invitaciones. Debido a esto, las sociedades nacionales locales en cada país establecen valores máximos. Si hay varias sociedades nacionales del grupo en un mismo país, éstas se ponen de acuerdo en cuanto al valor máximo. Las gerencias de las correspondientes sociedades nacionales verifican si la legislación local pone un límite a los gastos para regalos, festejos o invitaciones. Estos importes máximos serán entonces considerados en las reglamentaciones internas de las filiales.

Como empleado de nuestra empresa no se le está permitido de ninguna manera lo siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> ■ pagarle a alguien ■ darle algo a alguien ■ prometerle algo a alguien 	<p>para que él</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ haga algo que en realidad no le está permitido, o ■ haga algo rápido que tenía que hacer de todas maneras.
<ul style="list-style-type: none"> ■ dejarse pagar por alguien ■ dejarse dar algo ■ dejarse prometer algo 	<p>para que ellos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ hagan algo que en realidad no les está permitido, o ■ hagan algo rápido que tenían que hacer de todas maneras.

En resumen: no se le está permitido utilizar su posición en la empresa para obtener para KION Group y para usted mismo una ventaja no permitida.

Los trabajadores pueden consultar a las gerencias locales y a los llamados Compliance Representatives de las filiales nacionales acerca de las disposiciones locales sobre este tema.

Para ser autorizados, los obsequios a terceros tienen que cumplir ciertos requisitos:

REGALOS

Los regalos de promoción y otros tipos de regalos a socios comerciales están permitidos siempre y cuando su valor no sea muy alto. Los regalos en forma de dinero de cualquier tipo y las prestaciones de servicio no cobradas están terminantemente prohibidos. Los regalos adecuados por ocasiones como cumpleaños o días festivos importantes por lo general son poco problemáticos.

FESTEJOS

Para lograr éxito económico tenemos que cuidar también el contacto con nuestros socios comerciales y clientes. Para este propósito a usted, como trabajador de KION, se le está permitido invitar a socios comerciales y clientes a comidas de negocios. Para juzgar si una invitación es razonable se deberán considerar diferentes criterios. Estos pueden ser, por ejemplo: el motivo comercial de la comida, el país en el que ésta tiene lugar y la posición que usted y su socio comercial tienen en sus respectivas empresas. Si usted, por ejemplo, acaba de cerrar un contrato grande, la invitación podrá ser un poco más generosa que si se trata únicamente de una invitación para mantener y cuidar un contacto.

EVENTOS

Algo parecido se aplica a las invitaciones a eventos. También aquí los costos no deben exceder un cierto valor. Las invitaciones para eventos de terceros (como, por ejemplo, eventos deportivos, conciertos, etc.) tienen por lo general un valor más elevado a lo que se considera como razonable y por tanto son legalmente problemáticas. Además hay que considerar el hecho de que si usted invita a uno de estos eventos, también está obligado a acudir a él. Las invitaciones a eventos de KION Group o a eventos que están oficialmente patrocinados por KION Group están por lo general permitidos mientras la parte comercial supere la parte de tiempo libre, y la parte de tiempo libre tenga una importancia secundaria.

5.

TRATO CON SOCIOS COMERCIALES Y TERCEROS

Una forma especial viene dada por las invitaciones a actos o eventos empresariales de trabajo propios. Los detalles son acordados de antemano por el organizador con KION Corporate Compliance.

Cualquier obsequio que usted ofrece no debe hacer al receptor que se sienta obligado y en consecuencia no pueda tomar una decisión objetiva. No debe siquiera causar la impresión de que usted espera algo a cambio. Los obsequios realizados justo antes del cierre de un contrato no serían apropiados. Esto puede ser interpretado como un otorgamiento de beneficios, con lo cual usted quiere influenciar de manera ilegítima el proceso de decisión del receptor del obsequio. Los obsequios a los cónyuges, familiares, amigos personales o huéspedes privados en principio no están permitidos. La directiva anticorrupción del KION Group regula los aspectos detallados al respecto.

Una primera prueba – el «**test del público**»: ¿Puede usted con la conciencia tranquila contarle a todos sobre el regalo o la invitación? Algo que usted no desearía contar en público se supone entonces que no es adecuado.

COLABORACIÓN CON CARGOS OFICIALES Y ÓRDENES ESTATALES

El trato con cargos oficiales está legalmente regulado de una manera muy estricta.

Por **cargos oficiales** se entiende:

- funcionarios
- otros trabajadores de entes gubernamentales u otras instituciones públicas
- trabajadores de empresas públicas
- trabajadores de organizaciones internacionales

Qué personas o qué organizaciones son consideradas cargos oficiales puede diferir de un país a otro. Si usted no está seguro de si está tratando con un cargo oficial, acuda a su persona de contacto para Compliance.

Las Operating Units del KION Group están en libre competencia en todo el mundo – también compitiendo por contratos estatales. De ninguna manera influenciamos de manera ilegal a portadores de cargos oficiales ni a sus decisiones. Esto también significa que nosotros respetamos en todo momento las leyes y determinaciones acerca de la contratación pública.

A usted, como empleado de KION, no le está permitido ofrecerle, prometerle o garantizarle ventajas a un cargo oficial. Esto significaría corrupción. De ninguna manera se debe dar la impresión que KION Group de esta forma quiere conseguir preferencias en temas de negocios. Los regalos y las invitaciones de escaso valor están fundamentalmente permitidos. En el caso de tratarse de un cargo oficial, el valor máximo es algo más bajo. Si usted no está seguro de estar tratando con un cargo oficial, asesórese por el Departamento de Compliance.

Dentro del marco de proyectos gubernamentales y de encargos estatales mayores, a menudo tiene lugar una colaboración a largo plazo. Aquí hay que poner un cuidado especial.

DONACIONES Y PATROCINIO

Las donaciones y el patrocinio también son un obsequio a terceros. Con el fin de descartar toda sospecha de corrupción, KION Group ha regulado la concesión de donaciones y los acuerdos de contratos de patrocinio en su directriz de donaciones.

En la directriz de donaciones de KION Group se establece quién toma decisiones acerca de obsequios como donaciones y patrocinios. Otros empleados que son consultados por terceros acerca de donaciones y patrocinios deberán reenviar estas consultas a las personas autorizadas a responderlas. En general se aplica lo siguiente:

EN EL LADO SEGURO – LA LÍNEA ROJA

ES BIEN SABIDO que la línea roja separa una zona peligrosa. La ventaja es que el color rojo es muy visible y además es un color de señal, que dice: ¡Pare! o ¡Peligro! En realidad no es común ver una línea roja – pero de todas maneras todo el mundo sabe lo que esto significa: hasta aquí y no siga.

En KION Group también existe una línea roja en cuanto a invitaciones y regalos. Esta línea separa lo que Ud. deberá aceptar de lo que no. El problema es que esta línea no es visible.

La base para esto la sienta el Code of Compliance de KION Group. Pero este código tampoco puede aclarar todas las dudas en cada caso. Es por

esto que nosotros nos aseguramos de que usted no esté solo en sus decisiones en caso de tener dudas. Todos los directivos y el Departamento de Compliance le ayudan a reconocer la línea roja y a no cruzarla.

Las **donaciones** son prestaciones de dinero o servicios a organizaciones que no pertenecen ni tienen conexión alguna con KION Group. Las donaciones se hacen sin exigir ni esperar retribución alguna.

KION Group puede hacer donaciones de dinero y prestaciones de servicio para causas sociales y humanitarias, para educación y ciencia, para arte y cultura y para proyectos de protección del medio ambiente y el cuidado de los recursos. Para esto se deberá ser transparente y se deberá documentar quién recibe la donación y para que será utilizada.

Nosotros no donamos a personas particulares ni organizaciones con ánimo de lucro. Están prohibidas las donaciones a cuentas privadas y las donaciones que dañen la reputación de nuestra empresa. Los objetivos del receptor de la donación y los principios de nuestra empresa no deben contradecirse. Se descartan las donaciones a personas particulares, partidos políticos u otras organizaciones.

El **patrocinio** significa para KION la entrega de un obsequio en forma de dinero o recursos materiales para un evento que no ha sido organizado por KION. Al contrario de las donaciones, al dar un patrocinio KION recibe una retribución. Por ejemplo, KION puede – como patrocinador – hacer publicidad dentro del evento.

En KION está autorizado el patrocinio de eventos en la medida en que se impliquen posibilidades de publicidad y marketing. Los costes de tales medidas no deben superar los de otras posibilidades publicitarias comparables en cada caso. En general se aplica lo siguiente: todas las actividades de patrocinio tienen que ser transparentes y deben tener la forma de un contrato escrito. Deberán servir a una causa de negocios seria y su valor deberá ser comparable con el valor de lo que se va a obtener al hacer publicidad en el evento.



« LOS REGALOS COSTOSOS SE HAN VUELTO ALGO POCO COMÚN ».

ENTREVISTA CON DEAN XIE Y JOACHIM KAFFANKE

KGCC: Hablemos acerca de los obsequios. ¿Cuál ha sido el mejor regalo que ha recibido en el área empresarial?

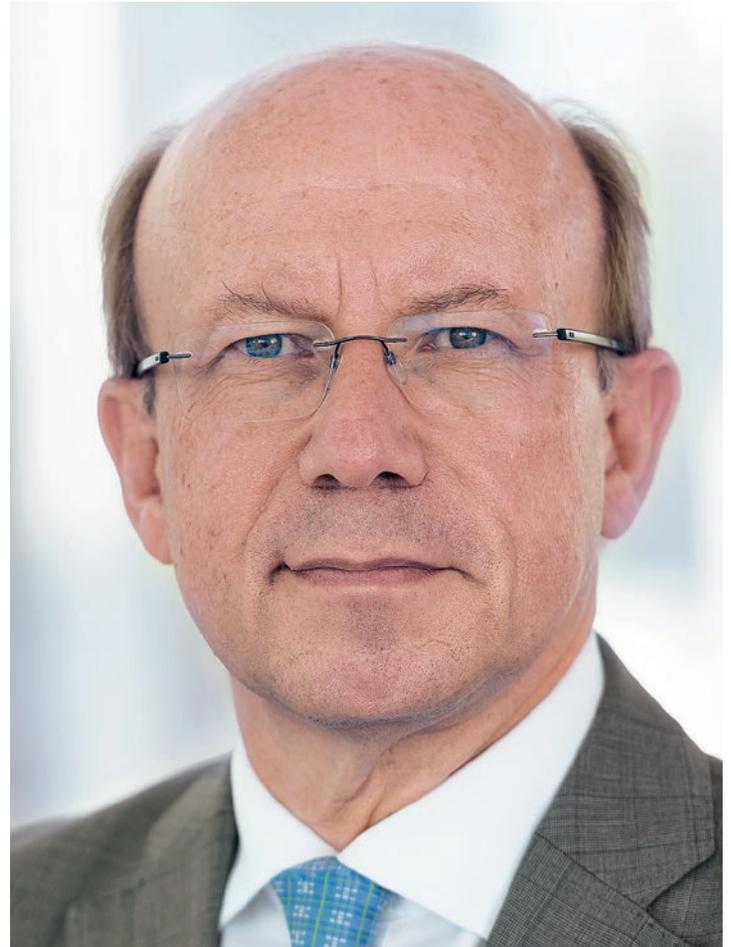
Xie: Uno de nuestros clientes más grandes me obsequió una vez con accesorios de golf con el logo de su empresa. Era un pequeño reloj que se podía colocar en la bolsa de los palos de golf. Lo utilizo todavía y me recuerda al cliente cada vez que lo veo. El mejor regalo del que he oído fue un iPad que recibió uno de mis vendedores. A él le alegró mucho el

reconocimiento, aún cuando el obsequio era demasiado caro, y él sabía que tenía que devolverlo.

Kaffanke: El mejor regalo de empresa que he recibido lo recibí de manera indirecta. Fue a principios de los años 90. En aquella época los regalos de empresa eran más valiosos de lo que hoy sería aceptable. En aquel entonces trabajaba en un bufete de abogados en Londres. Mi jefe recibió, por parte de un cliente muy agradecido, una caja de exquisitos

< **DEAN XIE**, chino y que creció en Xiamen, se unió en el año 2000 a Linde China. En los últimos 14 años ha ascendido de Jefe de Ventas a Director Regional, luego a Director Nacional de Ventas y en la actualidad ocupa el puesto de VP Sales & Services en Linde China.

> **JOACHIM KAFFANKE**, un abogado alemán, desempeña 2 funciones en la central del consorcio del KION Group desde 2001: como jefe del Corporate Office se encarga de los asuntos de la Junta Directiva y del Consejo de Administración. Además es jefe del Departamento Jurídico del consorcio.



vinos franceses, y de manera muy gentil, le dio una botella a cada uno de los miembros del equipo que había trabajado en el caso.

KGCC: Ambos acaban de manifestar que existen obsequios demasiado generosos y que puede ser necesario rechazarlos o devolverlos. ¿Es esto aceptable en el medio empresarial? ¿Y cómo actuaría usted?

Xie: En China es común regalar algo para demostrar respeto durante una visita o en días festivos. Si uno devuelve un regalo, deberá proceder de manera cuidadosa y respetuosa y demostrar que ha entendido el gesto del otro. Pero hoy en día sabe todo el mundo que los reglamentos acerca de obsequios e invitaciones han cambiado. Y que la mayoría de compañías tienen reglas

acerca de lo que es aceptable. Por ende, ya casi no se entregan obsequios costosos y la devolución es aceptada, pero como ya dije, cuidadosamente y con respeto.

Kaffanke: También he observado que los obsequios caros en el mundo empresarial se han vuelto algo poco común. A veces se me invita a eventos o actos de beneficencia para los cuales las entradas suelen ser muy costosas. Ya que soy invitado como ejecutivo de la compañía, me pregunto primero si una invitación de esa magnitud es aceptable. Si pienso que el valor es demasiado elevado, o sea, no aceptable, lo rechazo. Pero si deseo asistir al evento, solicito a la Dirección competente que me apruebe lo siguiente: yo acepto la invitación con la condición de correr yo mismo con los gastos.

KGCC: ¿Cuál sería un regalo típico en su país o región?

Xie: China es grande y tiene muchas regiones y culturas. Cuando se visita a un socio comercial, es común regalar especialidades locales. Se puede tratar, por ejemplo, de algo especial para comer o té. Otras posibilidades son pequeños recuerdos con el logo de la empresa o regalos típicos en los días festivos.

Pero también se debe prestar atención a las diferencias. En otros países los relojes son regalos muy populares. En China, en cambio, un reloj simboliza el funeral del receptor del regalo.

En el momento de elegir un regalo en el ámbito empresarial, se debe considerar además la posición y la edad del receptor del obsequio. Por ejemplo, es aceptable darle a un directivo un obsequio más costoso que a uno de sus trabajadores, si se le regala algo a ambos.

Kaffanke: En Europa también son comunes las especialidades regionales: alimentos, dulces, vino o algo típico de la época del año. A veces le regalo a alguien un libro si pienso que le va a interesar. En algunas ocasiones también se pueden considerar objetos de vidrio o porcelana – como una atención especial de valor cultural.

KGCC: ¿Hay algo que no esté permitido en su región? ¿Algo que uno pueda hacer mal si no conoce el trasfondo cultural?

Kaffanke: Yo evitaría todo lo que tenga algún trasfondo histórico o político. En esos casos uno no sabe si está hiriendo la susceptibilidad del receptor o si el receptor interpreta el regalo como un insulto.

Xie: A mí se me ocurre algo acerca de las invitaciones: en China la distribución de asientos es muy importante. El anfitrión se sienta en la mesa principal frente a la puerta. Esa es la «main chair», el lugar central. A su derecha e izquierda se ubican su huésped más importante y su segundo huésped más importante. La persona que ha organizado la invitación se sienta frente al anfitrión. Ella se ocupa de los pedidos y paga la cuenta. Como regla general puede memorizarse lo siguiente: «El jefe no paga». De otra forma quedaría en ridículo.

5.1.2. OBSEQUIOS DE TERCEROS

Para los obsequios de terceros se aplican las mismas reglas que se aplican a los obsequios a terceros, con la excepción de que los roles son a la inversa. A ningún trabajador de KION se le está permitido aprovechar su posición o función en la empresa para conseguir una ventaja para la empresa o para sí mismo. Especialmente está prohibido exigir ventajas o favores a un socio comercial.

Sea especialmente cuidadoso con los obsequios. Para orientarse mejor acerca de los valores considerados razonables existen los valores máximos de las sociedades nacionales. Aceptar un obsequio puede llevar a un conflicto de intereses y, además, a peligrar la buena reputación de KION Group.

REGALOS

Para la aceptación de regalos se aplican fundamentalmente las mismas reglas que para su entrega a terceros. Un regalo puede ser interpretado como la concesión de una ventaja a un empleado o una persona cercana. A usted, en principio, no se le permite aceptar ningún tipo de regalos. También han de rechazarse regalos en forma de dinero y prestaciones de servicios no cobrados, con excepción de regalos de poco valor y artículos de publicidad con impresión publicitaria de la empresa. Preste atención a la proporcionalidad. Si un regalo es demasiado caro o valioso, será suficiente no aceptarlo. Si el regalo tiene un valor más alto que el máximo valor definido por la empresa y es claramente inaceptable socialmente, probablemente la persona que le hace este regalo tiene la intención de influenciar una decisión suya. En este caso deberá informar a su superior o al Departamento de Compliance.

INVITACIONES Y FESTEJOS

Usted deberá aceptar invitaciones a comidas de negocios u otros eventos sociales solamente si son razonables. De esta manera tendría usted, por ejemplo, que estar en la posición – no obligada – de realizar una invitación parecida en otra ocasión, pero sin esperar retribución alguna.

Tampoco le está permitido aceptar el ofrecimiento de proveedores y socios comerciales de pagar por eventos, vuelos, hoteles y otros gastos de viaje. Si usted no está seguro de poder aceptar un regalo o invitación, diríjase al Departamento de Compliance.

DIFERENCIAS CULTURALES

Al aceptar un obsequio, tenga en cuenta las reglamentaciones específicas del país. En las respectivas directrices internas encontrará detalles al respecto. En algunas culturas las normas de costumbres y cortesía prohíben la devolución de regalos e invitaciones. En casos como este, aclérole a la persona que le quiso hacer el obsequio que usted lo acepta no como algo personal, sino para KION Group. Infórmele a su superior y al Departamento de Compliance y discuta con ellos la forma de proceder.

Los requisitos para considerar admisible la aceptación de un obsequio los encontrará en la directiva anticorrupción del KION Group.

5.2. COMPETENCIA Y LEY ANTIMONOPOLIO

Para el KION Group, el cumplimiento de las reglas de la libre competencia se entiende como obvio. Hay un gran número de leyes y reglamentaciones en vigor acerca del derecho a la competencia y la legislación antimonopolio. Las infracciones a éstas pueden llevar a penas, multas y a grandes demandas de indemnización por daños y perjuicios, tanto para la empresa como para las personas implicadas. Además, esto puede dañar la reputación de KION Group y de sus Operating Units.

Nosotros nunca llegamos a acuerdos con nuestros competidores que puedan influenciar o dañar a la competencia.

Lo importante es lo siguiente: lo decisivo no es la forma externa del acuerdo, sino su contenido. Ni siquiera en un entorno informal o supuestamente privado a usted le está permitido hablar con un competidor acerca de los siguientes temas:

- Precios, rendimiento de la producción, capacidades, canales de venta, márgenes de ganancia, participación en el mercado, inversiones, estrategias
- La entrega de ofertas falsas para concursos
- La distribución de clientes, áreas o programas de producción
- Renuncia de la competencia
- Precios y condiciones de proveedores o socios contractuales con los que también colabora la competencia

El intercambio de informaciones con los competidores se puede considerar en sí una infracción al derecho a la competencia.

En parte, los eventos de las asociaciones son utilizados para llegar a acuerdos prohibidos. A usted no le está permitido tomar parte de esas conversaciones. Si tiene dudas acerca de si cierta conversación con cierto contenido está permitida, diríjase al Departamento Jurídico.

5.3. LEY DEL COMERCIO EXTERIOR

La ley del comercio exterior regula la importación y exportación de divisas, mercancías, servicios, capital y otros bienes económicos en las relaciones comerciales internacionales. Entre éstos se encuentra el hardware, el software y la tecnología. También la transmisión electrónica, por ejemplo, por correo electrónico o por descarga, cuenta como importación y exportación.

Las reglamentaciones en esta área pueden ser muy complejas, y la siguiente lista contiene algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta:

- Controles de personas
- Controles de bienes
- Controles de empleo y embargos
- Las leyes y disposiciones de importación inclusive las leyes aduaneras

Ya que KION Group es mantenido por socios internacionales, se deberán considerar adicionalmente las regulaciones de control de exportación de otros estados.

Los empleados que tienen que ver con la importación y exportación de productos deberán asegurarse de cumplir con las reglamentaciones vigentes. En casos de duda se deberá consultar con los correspondientes expertos.

5.

TRATO CON SOCIOS COMERCIALES Y TERCEROS

5.4. TRATAMIENTO DE CONFLICTOS DE INTERESES

Una persona se encuentra en un **conflicto de intereses** cuando debe decidirse entre dos o más intereses que no son compatibles entre sí. Un empleado se encuentra en una situación como ésta particularmente cuando tiene un interés personal y éste choca con el interés de la empresa. En este caso, el interés personal le impide decidirse por el mejor interés para la empresa.

Los conflictos de intereses, también llamados a menudo conflictos de lealtad, le pueden causar grandes perjuicios a la empresa. Además, al decidirse por un interés privado, la persona estará traspasando levemente la barrera de la corrupción.

Un conflicto de intereses también puede surgir cuando un familiar cercano de un trabajador puede beneficiarse de una decisión del trabajador concerniente a la empresa. En este caso, el trabajador tiene que elegir entre el interés de su familiar y el interés de la empresa, siempre y cuando ambos intereses se contradigan.

Todos los trabajadores que se encuentren en un conflicto de intereses o que se vean amenazados a caer en un conflicto de intereses están obligados a informar a sus superiores acerca de esta situación.

Los conflictos de intereses y todo lo que se les parezca deberán ser prevenidos a toda costa. La transparencia es la protección más eficaz contra la sospecha. En caso de dudas, los trabajadores pueden acudir a la persona de contacto local en el área de Compliance o al Departamento de Compliance del KION Group para informarse y asesorarse. Los detalles vienen regulados por la directiva del KION Group para el tratamiento de los conflictos de intereses.

CRITERIOS PARA DECISIONES DE COMPRA

Las decisiones de compra responden a los intereses de la empresa. Al mismo tiempo se basan en criterios objetivos como calidad, técnica, precio, exigencias de producción o logística. Parte de la decisión es también la orientación con respecto al principio de la sostenibilidad.

Cuando asignamos un pedido, nos cercioramos de tratar a todos los proveedores de igual manera. Además, el comprador se asegura de que todos los proveedores reciban los mismos documentos y de que ningún proveedor reciba informaciones sobre otro proveedor.

Cuando usted asigna un pedido, tiene que poder decidir de manera independiente. Si un proveedor realiza trabajos para usted de manera privada sin costo para usted o con condiciones de favor, existe el peligro que usted se sienta en compromiso con este proveedor. Debido a esto, no debe utilizar contactos empresariales para negocios privados y compras de mercancía o prestaciones de servicio.

A usted no se le permite tomar la decisión de asignarle un pedido a un proveedor para el que usted también trabaja, ni a un proveedor en el que usted o miembros de su familia tienen participación financiera de más del 5 % de las acciones. Usted tampoco podrá guardar parentesco alguno ni con la gerencia de esa empresa (proveedor) ni con los dueños de ella. Si usted guarda una o más de estas relaciones con alguno de los proveedores, deberá informar a su superior.

COMPROMISO EXTRAPROFESIONAL

KION Group como empleador apoya que sus trabajadores se comprometan social y políticamente, ya sea en asociaciones, partidos o instituciones sociales. Estas actividades tendrán que llevarse a cabo de tal manera que no influyan en las obligaciones contractuales de los trabajadores con KION Group.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

La realización de una actividad secundaria remunerada deberá ser autorizada por el Departamento de Recursos Humanos competente y según las reglamentaciones de la empresa. Esto previene posibles conflictos de intereses o conflictos concernientes a la protección laboral.

COMPETENCIA CON EL KION GROUP Y CON SUS OPERATING UNITS

También un trabajador que trabaja para otra empresa puede caer en un conflicto de intereses. Debido a esto ningún trabajador del KION Group ni de sus filiales deberá trabajar en una empresa que represente una competencia para KION Group.

PARTICIPACIÓN EN TERCERAS COMPAÑÍAS

La participación en otra empresa puede llevar a un empleado a un conflicto de intereses. Debido a esto, a ningún trabajador de KION Group le está permitido dirigir una empresa que sea competidora o que tenga relaciones de negocios con KION Group. Tampoco le está permitido tener participación directa o indirecta en esa empresa. Se considera una participación cuando la persona tiene la facultad de influenciar a la gerencia de la empresa. Esta facultad la tiene por lo general una persona que tiene una participación de más del cinco por ciento del capital total de la empresa. Aquel que posea una participación en una empresa o que tenga intenciones de adquirirla, tendrá que informarle al Departamento de Recursos Humanos respectivo o al Departamento de Compliance.

5.5. SERVICIO DE PAGOS Y LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE DINERO

PAGOS EN EFECTIVO

Cuando se trata de cantidades grandes, los pagos en efectivo hoy en día ya no son habituales en las relaciones comerciales. Los pagos en efectivo u otros pagos poco habituales pueden encubrir, entre otras cosas, fraude fiscal, corrupción, estafa, desfalco o blanqueo de dinero. Por tanto, las transferencias bancarias no son solamente prácticas, sino que reducen los riesgos nombrados.

Alguien que gana dinero con actividades ilegales no lo puede ingresar fácilmente en su cuenta bancaria. El riesgo de ser descubierto sería demasiado grande. Este dinero «sucio» se introduce entonces, por ejemplo, mediante pagos en efectivo en la circulación monetaria. A esto se lo define como **blanqueo de dinero**. El dinero se vuelve «limpio», o sea, que no se diferencia de los pagos de origen legal.

Tenemos que protegernos – durante la realización de servicios de pagos – de vernos involucrados en negocios ilegales. Y tenemos que obedecer las reglas correspondientes. Debido a esto:

- El servicio de pagos no se realizará en efectivo, sino en forma de transferencia bancaria.
- Puede suceder que nuestros asociados comerciales insistan en pagar o ser pagados en efectivo. En casos excepcionales pueden hacerse o recibirse pagos de hasta un máximo de 5 000 euros, por ejemplo, importes más bajos para piezas de repuesto en la medida en que las legislaciones nacionales no impongan límites más bajos de dinero en efectivo. La aceptación de dinero en efectivo podrá tener lugar únicamente con la autorización de la gerencia local. El Compliance Representative local o el Departamento de Compliance deberá ser informado de este pago en efectivo.

5.

TRATO CON SOCIOS COMERCIALES Y TERCEROS

- Informe usted al Compliance Representative local y al Departamento de Compliance de manera inmediata si nota pagos poco comunes (también sin efectivo) o si un cliente o proveedor insiste en un pago de una suma más grande. Los pagos poco comunes son, por ejemplo, la suma de varios pagos pequeños en un intervalo corto de tiempo, ya sea recibidos o hechos por la empresa, que sumados resultan más de 5 000 euros.
- El límite máximo de 5 000 euros para los pagos en efectivo no debe superarse debido a las normas sobre blanqueo de capitales.

PAGOS SIN EFECTIVO

Pero no solo en lo concerniente a los pagos en efectivo se trata de alejarse de actividades ilegales. También para el servicio de pagos sin efectivo rigen algunas reglas.

- Nosotros cumplimos con nuestras obligaciones de pagos solo a través de pagos al respectivo asociado comercial que consta en el contrato. Nosotros hacemos los pagos únicamente a cuentas bancarias en el país en el que nuestro asociado comercial tiene su residencia legal. Si un asociado comercial le ofrece a usted hacer un pago a una cuenta en el extranjero o a una tercera persona, usted está autorizado a aceptar su propuesta únicamente con autorización del Departamento de Compliance.
- Puede suceder que terceras personas paguen facturas, o sea, aquellas facturas que en un principio estaban dirigidas a otra parte contratante. La recepción de estos pagos no está descartada, pero deben ser examinadas con exactitud. En el caso de suscitarle pagos poco comunes o sospechosos, por ejemplo, desde cuentas extranjeras a los llamados «paraísos fiscales», deberá informar usted a la gerencia local y también al Departamento de Compliance.

Una forma de lavado de dinero que se da muy a menudo es la introducción de mercancías de procedencia ilegal. El KION Group establece procesos y reglas para prevenir también esta variante del lavado de dinero.

5.6. BASE CONTRACTUAL

Nosotros trabajamos únicamente con asociados comerciales en los que confiamos. Aún así, cerramos contratos o acuerdos fundamentalmente por escrito. Esto también se aplica a partes del contrato variables como, por ejemplo, especificaciones del producto, precios o acuerdos complementarios. Esto sirve por un lado como seguridad jurídica y por otro lado para poder entender todos los acuerdos hechos entre las partes. Los contratos los analizamos antes de la firma en lo concerniente a su vigencia y a los riesgos derivados de los acuerdos hechos entre las partes.

5.7. EXPECTATIVA DE NUESTROS SOCIOS COMERCIALES

El Compliance es una obviedad para nuestros socios comerciales tanto como para nosotros. Para proveedores y socios de ventas como, por ejemplo, vendedores, asesores e intermediarios, hemos formulado principios a los que nos remitimos en los contratos y acuerdos con nuestros asociados comerciales. De esta manera nos aseguramos de cumplir juntos con las disposiciones legales y los principios de Compliance.

El KION Group no le impone a sus asociados la condición de adoptar el Code of Compliance de KION Group. De igual manera, nosotros tampoco aceptamos la condición de ningún asociado de firmar ningún código de conducta para socios comerciales. En vez de ello aspiramos al reconocimiento del Code of Compliance de KION Group en el marco de las negociaciones contractuales.

PRINCIPIOS DE COMPLIANCE

De nuestros socios comerciales esperamos que:

- respeten todas las leyes vigentes,
- desistan de la corrupción,
- respeten los derechos humanos,
- respeten las leyes contra el trabajo infantil,
- no se impliquen en forma alguna de esclavitud moderna (entre ellas se cuentan la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzado y la trata de personas, es decir, todo trabajo que tiene lugar mediante la supresión de la libertad personal de una persona para obtener de ello una ventaja personal o material),
- adopten la responsabilidad por la salud y la seguridad de sus empleados,
- respeten las leyes nacionales relevantes y los estándares internacionales acerca de la protección del medio ambiente,
- tomen como guía los principios de la sostenibilidad, y
- capaciten a sus empleados correspondientemente.

De los proveedores directos de KION Group esperamos que cumplan con estos principios y que se encarguen que todos los proveedores de su cadena de proveedores también cumplan con estos principios.

DISTRIBUIDORES, ASESORES Y AGENTES

KION Group trabaja en la venta de sus productos también con concesionarios oficiales. Nosotros nos ponemos de acuerdo con nuestros socios de ventas y nos aseguramos de cumplir juntos con las disposiciones legales.

En el extranjero hacemos también uso para las ventas de los servicios de asesores e intermediarios, los cuales inician negocios para nosotros, nos ayudan en las negociaciones y en la colaboración con las autoridades. Ellos reciben por su actividad comisiones y remuneración.

Confiamos en los socios con los que trabajamos y en el valioso servicio que prestan. Además, debemos prevenir la posibilidad que los asesores utilicen sus honorarios para camuflar pagos

ilegales. Esta medida es parte de nuestra administración de riesgos y no se debe interpretar de ninguna manera como una señal de desconfianza.

Se aplican las siguientes reglas:

- Antes de empezar con sus actividades, los asociados comerciales cierran un contrato escrito.
- Antes del cierre del contrato:
 - Se comprobará y documentará la necesidad de un asesor o intermediario
 - Se elegirá al asesor o intermediario según procedimientos internos
 - Se comprobará su identidad (que no sea un «testaferro» o una «empresa fantasma»).
 - Se comprobará que se trata de un honorario usual en el mercado y que es apropiado para el servicio que va a ser prestado.
- Antes de pagar un honorario, se comprobará el trabajo realizado.
- El pago se realizará únicamente a una cuenta bancaria dentro del país en el que el asesor tiene su residencia legal. Además, él tendrá que ser el titular de la cuenta.
- El asociado deberá reconocer por escrito nuestros principios de Compliance y asegurar en el contrato que se atiene a las leyes y, sobre todo, que no utilizará los honorarios recibidos para sobornar a terceros.

6.

FINANZAS, MERCADO DE CAPITALES Y OPINIÓN PÚBLICA

6.1. APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

Alcanzar nuestros objetivos financieros es el interés de nuestros accionistas, nuestros socios comerciales y nuestros empleados, y con ello el interés del KION Group. Si logramos estos objetivos, podemos ofrecerles a nuestros empleados un puesto de trabajo seguro y atractivo y a nuestros accionistas un rédito razonable por su capital invertido.

Con nuestros planes de negocios nos ponemos metas ambiciosas pero realizables. Como empleado se le exige a usted trabajar para conseguir nuestros objetivos financieros.

Puede llegar a suceder que no podamos cumplir con ciertas áreas de nuestros objetivos, como, por ejemplo, los objetivos de presupuesto o de volúmenes de ventas. El control de estos objetivos es tarea de los directivos. Además, ellos deberán fomentar y mantener una cultura empresarial en la que todos los empleados se sientan suficientemente seguros para hablar de los problemas abiertamente y sin preocupaciones. Solo si damos a conocer a tiempo posibles desviaciones, contaremos con tiempo suficiente para enfrentarnos a las dificultades y encontrar soluciones.

6.2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Para la firma de contratos, la autorización de pagos y todas las transacciones empresariales relevantes, se aplica el principio de los cuatro ojos.

El **principio de los cuatro ojos** es una forma de control interno. Este principio evita que un empleado (el firmante principal) tome decisiones importantes solo o realice actividades críticas por su cuenta. Esto significa que una **persona independiente** analiza el proceso o el documento de manera minuciosa y posteriormente lo firma y lo autoriza. Aquel que también firma el documento es corresponsable de las medidas derivadas de este documento.

Las sociedades de KION Group tienen la obligación de rendir cuentas y de comunicación de la información, por ejemplo, frente a institutos de crédito. Para esto, todas las transacciones deben ser contabilizadas, documentadas y reportadas a las autoridades financieras competentes. Todo esto debe realizarse de manera acertada, a tiempo, y utilizando los programas informáticos adecuados.

Están prohibidas las medidas para encubrir las pérdidas o el exceso de presupuesto. Toda manipulación de la contabilidad está terminantemente prohibida y puede, entre otras cosas, acarrear consecuencias penales. Ejemplos de manipulación son: contabilización falsa de facturación, anticipos de facturación, ocultación de costos o sobrevaloración de stock.

Muchos procesos en la empresa como, por ejemplo, las compras, la facturación o la administración del stock están asistidos por ordenador. Con esto, el procesamiento de datos requerido está asegurado. Estos procesos deben utilizarse de manera correcta para poder conseguir los resultados esperados.

Por favor, ayude a nuestros empleados de los Departamentos de Contabilidad, Controlling y Auditoría Interna a realizar su trabajo.

Nuestros empleados se ven afectados de manera especial – en lo concerniente a la directriz de gastos de viaje – por la obligación a documentar estos gastos. Aquí se les pide a los empleados que actúen con mucho cuidado, ya que se trata de cantidades de dinero que ellos mismos gastan por adelantado. Los gastos que no sean reconocidos por la directriz no podrán ser reembolsados.

Además, queremos indicarles que el reporte de datos falsos en la cuenta de gastos de viaje puede traer graves consecuencias jurídico-laborales.

6.3. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

KION Group conserva muchos documentos a lo largo del tiempo en el que pueden ser utilizados. Por un lado, cumplimos así esto con las obligaciones legales y las reglamentaciones oficiales existentes como, por ejemplo, las disposiciones legales concernientes a las autorizaciones. Por otro lado, para la empresa puede ser útil tener preparados los documentos como comprobación.

Esto significa entre otras cosas:

- Nosotros guardamos todos los documentos durante al menos el tiempo que lo exigen las reglamentaciones legales y oficiales, los permisos existentes y documentos semejantes.
- A veces puede resultar conveniente, o estar incluso prescrito por la ley, conservar la documentación más allá de los plazos corrientes, por ejemplo, mientras que duran unos litigios. La documentación afectada no puede ser eliminada bajo ninguna circunstancia. Si se presenta un caso tal, el Departamento Jurídico informa a los departamentos afectados.
- Nosotros guardamos los documentos de tal manera que puedan ser encontrados de manera rápida y completa. Solo de esta manera la protección de la empresa está garantizada.

- Nosotros guardamos los documentos de tal manera que la propiedad intelectual esté protegida, y la discreción y la protección de datos estén garantizadas. Los mismos requisitos se utilizan para la destrucción de documentos.
- Nosotros guardamos los documentos de tal manera que estén asegurados de pérdida, destrucción y robo.

Estas reglas conciernen a todos los departamentos y funciones de KION Group.

Los detalles de los deberes de conservación resultan de la legislación local vigente y de las reglas de conservación de documentos internas de la empresa.

Por favor, piense que: legalmente no hay ninguna diferencia entre correos electrónicos y cartas escritas. Utilice entonces ambos con el mismo cuidado en lo concerniente a la forma y contenido. La comunicación electrónica está sujeta a las mismas estrictas reglamentaciones de conservación de documentos que el resto de correspondencia.

6.4. COMUNICACIÓN EMPRESARIAL

IMAGEN EN LA OPINIÓN PÚBLICA Y CORPORATE IDENTITY

Para nuestro éxito empresarial es de mucha importancia la manera como el KION Group y sus Operating Units se presentan al público. Debido a esto tenemos que actuar con mucho cuidado en nuestra comunicación diaria. Esto se aplica para expresiones escritas, orales y electrónicas en todos los medios que utilizamos para nuestra comunicación, como, por ejemplo, material de publicidad, presentaciones y discursos. Más detalles los encontrará en la directriz de comunicación.

En toda forma de comunicación, la forma (Corporate Identity) y el contenido (One Voice Policy) tienen que estar en sintonía.

6.

FINANZAS, MERCADO DE CAPITALES Y OPINIÓN PÚBLICA

TRATO CON LOS MEDIOS

Los medios tienen como multiplicadores un gran significado en nuestra presentación exterior. Las oficinas de prensa de KION Group y de sus Operating Units son competentes para el trato con los medios y sus consultas. Sin la autorización expresa de estas oficinas de prensa, a usted no le está permitido hacer declaraciones frente a los medios ni dar información acerca de KION Group y sus Operating Units o sociedades nacionales. Por favor, remita las consultas de los medios de comunicación que usted reciba a las oficinas de prensa competentes. Por favor, informe usted a la oficina de prensa competente a tiempo acerca de todos los acontecimientos que sean importantes para la presentación de la compañía hacia afuera.

SOCIAL MEDIA

Por el concepto «Social Media» (redes sociales) se entienden las plataformas y redes en las cuales los usuarios intercambian fotos y vídeos así como opiniones. Entre éstas se encuentran Facebook, Xing, Twitter, Wikipedia y You Tube, pero también los blogs, foros, newsgroups, chats, libros de visitas y cartas a directores.

Aquel que utilice las redes sociales deberá conocer y respetar las reglas generales para su utilización. Además, el KION Group ha establecido reglas para la utilización de las redes sociales, las cuales son vinculantes y deben ser respetadas. Los detalles los encontrará en el «Manual para el Trato con las Redes Sociales».

Algunas reglas importantes son:

- Proteja los derechos de los demás. Esto se aplica especialmente en lo concerniente al derecho de la propiedad intelectual.
- Proteja nuestra propiedad intelectual y guarde la confidencialidad.
- Si no está seguro de poder publicar cierta información, diríjase a su superior o al responsable de su Departamento de Comunicación.
- Hable con su superior sobre hasta qué punto se debe usted comprometer profesionalmente en redes sociales.
- Dé a conocer si se está expresando como persona privada o como trabajador del KION Group.

PUBLICACIONES

Las publicaciones tienen que ser antes consultadas con los departamentos correspondientes. Esto se aplica, por ejemplo, a medidas de publicidad, mailings, revistas de clientes, discursos y la publicación de contenidos en internet.

6.5. COMPLIANCE DEL MERCADO DE CAPITALES

KION Group cotiza en la bolsa de Fráncfort. Debido a esto se aplican una serie de obligaciones y prohibiciones que resultan de la legislación correspondiente del derecho del mercado de capitales. El cumplimiento es necesario no solo desde el punto de vista legal. Las infracciones pueden acarrear un grave daño a la imagen y por tanto afectar la confianza de los inversores en los títulos de valores del KION GROUP AG.

Detalles acerca de las obligaciones y sus aplicaciones en el KION GROUP AG los encontrará en el manual de operaciones y las directrices del Compliance del mercado de capitales.

INFORMACIONES SOBRE EL ESTADO FINANCIERO

Las informaciones sobre el estado financiero de KION GROUP AG y sus filiales son especialmente críticas. Pueden estar entrelazadas con obligaciones especiales de comunicación de información según el régimen de los mercados financieros. Además, existe el peligro que las declaraciones descoordinadas de diferentes áreas del grupo puedan llevar a malentendidos con terceros.

Debido a esto, las declaraciones acerca de la situación financiera, económica y de rentabilidad podrán ser formuladas solamente por:

- la Junta Directiva del KION GROUP AG
- el Departamento Investor Relations de KION GROUP AG
- el Departamento de Comunicación de KION GROUP AG
- personas autorizadas especialmente

UN EXAMEN MÁS DETENIDO

ENTREVISTA CON
KAROLINE JUNG-SENSSEFELDER



KAROLINE JUNG-SENSSEFELDER dirige desde 2014 el área de Investor Relations y M&A del KION Group.

KGCC: Señora Jung-Senssfelder, el KION Group salió a bolsa en 2013. Sin duda han cambiado algunas cosas desde entonces.

Jung-Senssfelder: En efecto. Entre tanto nos hemos diversificado más, no en último término gracias a la adquisición de Dematic, un especialista en automatización y optimización de cadenas de suministros. Nuestro volumen comercial ha crecido considerablemente desde la salida a bolsa, del mismo modo que nuestra cotización bursátil. El KION Group es ahora parte del MDAX y de otros importantes índices de acciones. Muchas empresas de inversión publican regularmente estudios acerca de nuestra empresa. Se nos está por tanto sometiendo a un examen mucho más exhaustivo que en los tiempos de la OPI (oferta pública inicial).

KGCC: ¿Y se han producido cambios en las condiciones legales marco desde la salida a bolsa?

Jung-Senssfelder: Sí, ahora existe un nuevo reglamento europeo contra el abuso del mercado. Desde 2016 las normativas rigen en todos los países miembros de la UE. Con ello existen en Europa ahora regulaciones comunes contra las operaciones con información privilegiada y contra la manipulación del mercado. Son posibles multas de hasta el 15 por ciento del volumen de ventas del consorcio. En consecuencia, quien no juegue limpio está poniendo en riesgo la existencia de la empresa. Personas particulares tienen que contar con penas de cárcel de hasta diez años.

KGCC: Por tanto, el KION Group está siendo objeto de una observación precisa, y para las empresas que cotizan en bolsa rigen leyes más estrictas. ¿Seguramente se trata con ello de un gran desafío de gestión?

Jung-Senssfelder: Necesitamos contar con la confianza de todas las partes interesadas, es decir, de nuestros clientes y socios comerciales, de nuestros inversores, de la opinión pública y de las autoridades. Como ya lo veníamos haciendo, vamos a seguir poniendo a disposición toda la información a tiempo y en toda su integridad. En KION, por ejemplo, la Dirección y el equipo de relaciones con el inversor están en contacto estrecho con inversores y analistas. Y por supuesto necesitamos también unas relaciones públicas transparentes e igualmente buenas.

Y el desafío va mucho más allá de la gestión propiamente dicha. La confianza de la que he hablado podemos obtenerla solo siempre que todos y cada uno de nosotros se atenga realmente a todas las leyes, normas y directivas internas. Por tanto, el Compliance del mercado de capitales concierne a todos y cada uno de los empleados de KION.

KGCC: ¿Qué medidas ha tomado usted entonces en KION en el área del Compliance del mercado de capitales?

Jung-Senssfelder: En el curso de la salida a bolsa establecimos sobre todo el Capital Markets Clearing Team (KCMC-Team) de KION. Es responsable de todas las cuestiones relativas al mercado de capitales en KION.

KGCC: ¿Qué significa eso en concreto?

Jung-Senssfelder: El KCMC-Team evalúa, por ejemplo, si una información es relevante para la cotización y si tiene que ser publicada dado el caso por medio de un comunicado ad hoc. Publica las notificaciones relativas a las transacciones realizadas por los directivos. En términos generales, el KCMC-Team vigila para que se respeten las normas acerca de la información privilegiada y para que el KION Group no participe en manipulaciones del mercado.

KGCC: Esto suena como una mezcla de relaciones públicas y de vigilancia interna.

Jung-Senssfelder: Se puede decir así. Pero hay otro componente que es igual de importante: informar a los empleados. Todos los empleados tienen que saber cómo tratar la información confidencial y las acciones de KION. ¿Cómo se obtiene esa información? Por medio de las ofertas adecuadas. Por ello, el KCMC-Team se ocupa de organizar cursos de formación y de proporcionar información constante y a tiempo, entre otros lugares también en la página de intranet dedicada al tema «Compliance del mercado de capitales».

KGCC: ¿Cómo ha de tratar un empleado la información privilegiada? ¿Y cómo puede saber en absoluto que se trata de una información tal?

Jung-Senssfelder: En cuanto empleado, uno está en contacto permanente con información interna acerca del KION Group, pero no toda información interna es también una información privilegiada. Una información privilegiada es una información no accesible al público en general que puede tener efectos en la cotización bursátil, razón por la cual tiene importancia para los actores de los mercados de capitales al comprar o vender acciones de KION. Tenemos reglas internas claras para el tratamiento de estas informaciones. En caso de dudas siempre hay que informar al KCMC-Team.

El Capital Markets Clearing Team de KION está disponible siempre en todo momento en caso de preguntas o dudas con la dirección kcmc-team@kiongroup.com.

Esto también se aplica para todas las Operating Units y filiales. Las regulaciones del Compliance del mercado de capitales conciernen no solo a las informaciones financieras, sino también a preguntas de la comunicación empresarial. Informaciones más detalladas las encontrará en las directrices de comunicación.

OBLIGACIONES GENERALES DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN

Con la emisión de títulos de valores existe para la empresa la obligación de información y de comunicación de información. Se remiten por un lado a los títulos de valores en sí, como, por ejemplo, el derecho a voto o el pago de dividendos, y por otro lado a la situación financiera de la empresa. Con esto a los inversores se les debe posibilitar en todo momento una valoración de la situación de la empresa. El consorcio KION reporta según los International Financial Reporting Standards (IFRS). KION GROUP AG reporta como empresa alemana además según las reglamentaciones del código de comercio. Para las filiales internacionales se aplica el derecho local.

DERECHO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La información privilegiada es información precisa sobre la empresa no conocida públicamente, que al darse a conocer puede influenciar en gran medida el precio de sus títulos de valores o instrumentos financieros derivados relacionados en el mercado y la bolsa. Esto se considera como dado si un inversor razonable considera esta información en su decisión de inversión.

Con respecto a la información privilegiada se aplican cuatro principios:

- La información privilegiada se maneja con alta confidencialidad y no se puede dar a personas no autorizadas. También dentro de la empresa la información privilegiada puede ser compartida solo con aquellas personas que la requieren para su trabajo (principio «Need-to-know»).
- Aquel que posea información privilegiada de una compañía será considerado «un portador de información privilegiada» y utilizando esta información no puede comprar o vender acciones de la empresa.
- Además está prohibido dar – en base a la información privilegiada – consejos a otras personas o dejar que otras personas hagan negocios – con títulos de valores de la empresa – a nombre del portador de la información privilegiada.
- La información privilegiada deberá ser publicada por la empresa como «reporte ad hoc», o sea, reporte inmediato, tan pronto como sea posible. Únicamente bajo determinadas circunstancias es posible retrasar la publicación de un reporte ad hoc.

Estas reglamentaciones se aplican para los instrumentos financieros emitidos por KION GROUP AG y relacionados con ellos (especialmente las acciones de KION), pero también para las acciones de otras compañías que cotizan en la bolsa.

KION GROUP AG se compromete a llevar registros sobre las personas que han trabajado para la empresa y que han tenido acceso a información privilegiada. Este grupo de personas será informado y capacitado en el tema como corresponde. En el marco de la formación sobre el tema Compliance se llevan a cabo cursos de capacitación sobre el tema derecho de información privilegiada.

REPORTES AD HOC

Un reporte ad hoc es una publicación inmediata de información privilegiada. El KION GROUP AG está obligado por ley a publicar noticias de su empresa que puedan influenciar potencialmente y en gran medida el curso de sus acciones. Esto se lleva a cabo en forma de un reporte ad hoc (derivado del latín: ad hoc = para esto). Si un trabajador recibe cierta información que pueda ser o pueda llegar a ser información privilegiada, el trabajador está obligado a informar inmediatamente al Capital Market Clearing Team (KCMC-Team) de KION GROUP AG. Allí se decidirá acerca del procedimiento a seguir.

DIRECTORS' DEALINGS

Las reglamentaciones relativas a las llamadas Managers' Transactions rigen para las personas individuales afectadas en cuanto personas privadas y no para la empresa en cuanto totalidad. Como manager en el sentido de la reglamentación se consideran los miembros de la Dirección y del Consejo de Administración así como los directivos, los cuales están autorizados debido a su trabajo en la compañía y tienen acceso regularmente a información privilegiada y a decisiones empresariales fundamentales.

Todo aquel que pertenezca a este grupo de personas y que haga negocios con títulos de valores deberá reportar tanto a KION GROUP AG como al Instituto Federal de Control de Servicios Financieros (BaFin = Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht) toda transacción con acciones de KION y toda transacción con instrumentos financieros relacionados con acciones de KION si el valor total anual alcanza o sobrepasa los 5 000 euros. La obligación de reportar estas operaciones se aplica además de ello también para todas las personas físicas o jurídicas que tengan una estrecha relación con los directivos.

6.6. EL COMPLIANCE FISCAL

El KION Group respeta todas las leyes y normativas fiscales en todos los países en los que realiza actividades comerciales.

Consultamos a asesores fiscales externos siempre que hace falta un asesoramiento y un apoyo profesionales. También confiamos en asesores fiscales externos cuando la Operating Unit correspondiente del KION Group no dispone de los recursos suficientes como para satisfacer todos los requisitos de Compliance de forma duradera y sin lagunas en todo lo relativo a los temas fiscales.

Por cierto, la administración de la correspondiente Operating Unit sigue siendo plenamente responsable de todos los temas fiscales que le conciernen. Decisiones fiscales de importancia estratégica o cuestiones fiscales importantes por otros motivos tienen que ser presentadas al departamento fiscal del KION Group para que sean deliberadas.

Si las Operating Units del KION Group mantienen relaciones comerciales entre sí, aplican el llamado principio de libre competencia. Esto significa que actúan como si formaran parte de empresas diferentes. Se atienen a los principios aplicables en materia de precios de transferencia de la legislación local.

Nos distanciamos de estructuras arregladas o inusuales que:

- han sido concebidas para evitar impuestos,
- carecen de una sustancia económica,
- no se corresponden con el espíritu del derecho fiscal local o internacional.

En la totalidad del KION Group se pagan impuestos en el país en el que nuestra empresa ha obtenido los resultados comerciales.

7.

KION INTERNO

7.1. PERSONAL

CONDICIONES JUSTAS

Nosotros pagamos a nuestros empleados una remuneración razonable y les ofrecemos oportunidades de desarrollo en la compañía. En respuesta esperamos de ellos una alta disposición al rendimiento.

Como empresa internacional, recibimos el trabajo de hombres y mujeres de todas las nacionalidades, colores de piel, culturas y religiones. Llevamos a cabo nuevas contrataciones, remuneraciones y ascensos según el rendimiento de nuestros empleados.

El diálogo con nuestros empleados es importante para nosotros. Queremos hablar con ellos de forma regular acerca del logro de sus objetivos profesionales, sus posibilidades de desarrollo en la compañía y sus oportunidades de capacitación.

Aspiramos a darles a todos nuestros empleados tanta responsabilidad propia y libertad de acción como sea posible. Los superiores deberán fomentar profesionalmente a sus empleados y hacerlos tomar parte en las decisiones. Todos nuestros trabajadores pueden esperar de sus superiores un trato justo y reconocimiento.

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Nos esforzamos por tener una relación de cooperación con los sindicatos y representantes de los trabajadores. Una colaboración constructiva puede reforzar nuestra competitividad.

7.2. PROTECCIÓN SANITARIA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

RESPONSABILIDAD CONJUNTA

Somos responsables de la salud y la seguridad de nuestros trabajadores. Esto se aplica para todas las áreas y actividades de la empresa. La seguridad en el puesto de trabajo requiere más que solamente el cumplimiento del reglamento sobre la protección laboral. Todos deben estar atentos y ser conscientes de los peligros en sus actividades. Aquel que piensa de manera oportuna y presta atención a los peligros tanto para él como para sus compañeros está contribuyendo de gran manera a un ambiente laboral seguro. Debido a esto capacitamos con regularidad a nuestros empleados. Sobreestimar sus propias capacidades y considerar un riesgo como muy bajo puede ocasionar graves accidentes.

COMPLIANCE DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN

La seguridad en el trabajo y la protección sanitaria están reglamentadas por un sin número de leyes, reglamentaciones y manuales internos. Nosotros informamos a todos los trabajadores con regularidad y de manera completa acerca de las reglamentaciones existentes y los cambios en ellas.

Por ejemplo, todos los trabajadores deben vestir su respectivo equipo protector. Esto tiene que ver especialmente con los zapatos de seguridad, gafas protectoras, guantes, cascos, etc. Se deberá utilizar la ropa de trabajo disponible.

ACCIDENTES LABORALES

En caso de un accidente laboral, tiene usted que asegurar inmediatamente el lugar del accidente, ir en busca de ayuda y proporcionar primeros auxilios, de ser necesario. Todo accidente laboral deberá ser reportado al correspondiente superior. Por un lado, queremos mejorar los procesos permanentemente de tal manera que podamos prevenir accidentes en el futuro. Por otro lado, tenemos que cumplir con la obligación de reportar.



UNA COMPETICIÓN POR LA SEGURIDAD

KION SAFETY CHAMPIONSHIP

01



02

APRENDER DE PROCESOS EJEMPLARES EXISTENTES – también llamados best practices. Esto es un aspecto importante de todos los esfuerzos en el tema HSE. HSE son las siglas de Health Safety Environment, esto es, cuidado de la salud, seguridad laboral y protección del medio ambiente. También en esta área el KION Group busca nuevas oportunidades de lograr conciencia y mejorar el comportamiento. Un ejemplo es el programa de seguridad laboral, el KION Safety Championship. En este programa compiten equipos en las filiales por el desarrollo continuo de la cultura de seguridad. El KION Safety Championship fue creado en 2014 y se ha desarrollado hasta convertirse en un exitoso instrumento de control en el área HSE. El programa ha satisfecho

todas las expectativas originales. Contribuye de forma duradera a la mejora y al desarrollo progresivo de la totalidad de la cultura de seguridad, mejorando con ello importantes cifras clave.

En el KION Safety Championship es posible apreciar cuántas medidas de mejora ha habido en los campos de la seguridad en el trabajo y de la protección del medio ambiente. El programa permite además una vista mensual de las sedes. Así, junto a las mejoras resultan visibles, por ejemplo, también nuevas estipulaciones o nuevos métodos de entrenamiento. Al final del año, toda esa información es compartida entre todas las sedes participantes para poder aprender más los unos de los otros.

- 01 Paul Green, KION HSE Manager, visita una planta.**
- 02 Las marcas en el suelo separan el camino de los peatones del camino de los vehículos y ayudan a prevenir accidentes.**

7.

KION INTERNO

EMPLEADOS QUE REQUIEREN UNA PROTECCIÓN ESPECIAL

Cumplimos con las disposiciones legales concernientes a la protección de menores, la protección de la maternidad y la protección de trabajadores con discapacidad. Tomamos muy en serio nuestra responsabilidad con los trabajadores con necesidad de protección especial.

ESTUPEFACIENTES

En lo concerniente al trato con estupefacientes respetamos todas las leyes. Especialmente el consumo de drogas ilegales no está permitido en el Grupo KION.

Además rige lo siguiente: mientras un empleado realiza una actividad en la que existe un riesgo directo para la integridad física, su vida y de otras personas, el consumo de alcohol y otros estupefacientes está – en interés de la seguridad – terminantemente prohibido. Esto implica el manejo de carretillas elevadoras y máquinas.

El consumo de alcohol y otros estupefacientes durante las horas de trabajo, pero también antes de las horas de trabajo, perjudica la capacidad de tomar decisiones, la velocidad de reacción y el rendimiento en el trabajo. A consecuencia de ello pueden ocurrir accidentes laborales o pueden tomarse decisiones equivocadas. En interés de la compañía y de todos los trabajadores, esto se debe evitar.

OFRECIMIENTO DE AYUDA

El alcohol y otros estupefacientes son altamente adictivos. Nosotros ofrecemos ayuda a los trabajadores con estos problemas.

PROTECCIÓN DE NO FUMADORES

Los no fumadores tienen el derecho a ser protegidos del humo de trabajo. Se aplican las reglamentaciones locales. Los fumadores están obligados a buscar lugares determinados para fumar e incluso ahí tener consideración por sus compañeros.

PROTECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Las enfermedades infecciosas implican un riesgo a la salud para el individuo. Si una gran cantidad de trabajadores se enferma, existe también un riesgo para la compañía. Para minimizar en la mayor medida posible el peligro de infección KION Group ha tomado medidas preventivas.

7.3. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La protección del medio ambiente es parte de un desarrollo empresarial sostenido. Con nuestra declaración de protección del medio ambiente queremos mantener la competitividad de KION Group y al mismo tiempo cumplir con nuestra responsabilidad social. Una protección efectiva del medio ambiente requiere el compromiso de todos los trabajadores.

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Desarrollamos y producimos productos que ahorran energía, utilizamos materiales reciclables y aplicamos técnicas de producción inofensivas para el medio ambiente en nuestro proceso de producción. Impulsamos el desarrollo y la aplicación de tecnologías compatibles con el medio ambiente. Esperamos de todas las áreas de la empresa y de sus trabajadores que se empeñen en sus puestos de trabajo por un trato sostenido de los recursos naturales.

PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Nos encargamos que en nuestra compañía se cumplan todas las disposiciones medioambientales que se aplican para el funcionamiento de nuestras unidades de producción y servicio. Obtenemos a tiempo los permisos y las autorizaciones a tiempo y nos cercioramos de las versiones y condiciones en las que fueron expedidos.

RELACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL

Le concedemos valor a una relación cooperativa con los organismos de control. Por lo general se nombra a una persona en las diferentes áreas que está encargada del contacto con el respectivo organismo de control.

REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Nosotros cumplimos con las disposiciones legales sobre los valores límites medioambientales y estamos decididos a reducir la contaminación ambiental de manera razonable, sobre todo por ruidos, olores, contaminación del suelo y aguas residuales. A pesar de esto, no se descarta que nuestras plantas de servicio y producción puedan perjudicar a nuestros vecinos y al medio ambiente.

RESIDUOS

Nosotros aspiramos a evitar los residuos. Cuando se producen residuos, éstos tienen que ser eliminados de la manera más inofensiva para el medio ambiente. Respete las disposiciones acerca de la eliminación de residuos. Esto se aplica especialmente para residuos peligrosos como pinturas, ácidos, aceites, etc. Solo si todos cumplimos con las disposiciones vigentes en materia de almacenamiento, transporte y eliminación de residuos, podemos prevenir de manera efectiva los peligros para el medio ambiente y las sanciones legales.

REPORTE MEDIOAMBIENTAL

La gerencia está encargada – en el marco de la administración de riesgos – del registro de los riesgos medioambientales. Debido a ello, cada parte de la empresa prepara anualmente un reporte medioambiental, en el cual se representa la situación relevante para el medio ambiente.

7.4. CARÁCTER CONFIDENCIAL Y PROTECCIÓN DE LOS SECRETOS EMPRESARIALES

Contamos con conocimientos especiales y una amplia experiencia. A esto se suman las capacidades y conocimientos de cada uno de nuestros trabajadores en su respectiva área de trabajo. Si otras empresas tuvieran un acceso libre a nuestras capacidades y conocimientos, perderíamos nuestra ventaja competitiva en el mercado. Debemos impedirlo. Por ello, todo trabajador tiene el deber y la obligación de proteger sus conocimientos y tratarlos de manera confidencial.

CARÁCTER CONFIDENCIAL

Las informaciones confidenciales son aquellas que son comunicadas para fines internos de KION y no están destinadas a la opinión pública. Esto incluye las informaciones sobre procesos de trabajo, estrategias o proyectos y también informaciones sobre compañeros, clientes y asociados comerciales. A usted no le está permitido entregar estas informaciones a nadie fuera de la compañía. También dentro de la compañía le está permitido entregar información confidencial únicamente a compañeros que la necesiten para su trabajo. A esto le llamamos «Principio need-to-know» (traducido al español: «El principio del que necesita saberlo»). Y a la inversa, a usted tampoco le está permitido intentar obtener información que no necesita para su trabajo.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN – CUIDADO

La información confidencial puede encontrarse en documentos, en su teléfono móvil o en su ordenador, en una memoria USB, en correos electrónicos o también solo en su cabeza. Nunca deje descuidados los documentos empresariales y las memorias informáticas, guárdelos en un lugar seguro y reporte de manera inmediata las pérdidas. Cuando usted habla en el mundo exterior sobre el trabajo, todo el mundo puede escuchar. Las informaciones otorgadas por teléfono traen consigo el peligro que usted le pueda estar dando informaciones a personas no autorizadas a recibirlas, ya que usted no puede verificar la identidad de su interlocutor. Cuando se encuentre en viajes de trabajo, evite intercambiar por teléfono o teléfono móvil informaciones sensi-



« EL FACTOR HUMANO DE SEGURIDAD REPRESENTA HOY UN PAPEL ESENCIAL »

ENTREVISTA CON STEFAN RIECK

STEFAN RIECK es Chief Information Security Officer del KION Group desde 2015. En este cargo desarrolla estrategias y estándares para el desarrollo progresivo del nivel de seguridad informática y asesora a los departamentos y a la Dirección acerca del tema IT Security.

KGCC: Señor Rieck, hace mucho que la seguridad informática ha dejado de ser un tema nuevo para las empresas. Virus, troyanos, piratas informáticos, phishing, spam son amenazas conocidas. ¿Cuáles son los grandes desafíos desde su punto de vista?

Rieck: Voy a comenzar con una reflexión básica. En la seguridad informática hay que distinguir siempre el aspecto técnico y el aspecto humano.

KGCC: ¿Humano?

Rieck: Exactamente. Los ordenadores son, en principio, neutrales. Pero detrás de todos los problemas de seguridad informática hay siempre personas con determinadas intenciones. Algunas quieren provocar daños u obtener un beneficio para sí o para otros, por ejemplo, en forma de dinero o de informaciones. Para ello se

sirven de todas las posibilidades técnicas a su disposición. Esto por una parte.

KGCC: ¿Y por otra parte?

Rieck: Por otra parte, también se emplean todas las posibilidades humanas. En concreto esto significa que tenemos bastante bien bajo control el aspecto técnico de la seguridad informática. Es cierto que siempre se presentan nuevos temas, por ejemplo, nuevas tecnologías como la «nube», pero, en principio, una empresa como KION está en condiciones de protegerse suficientemente. Por tanto, los criminales informáticos dirigen el punto de mira a las personas que emplean estos sistemas y que se sirven de ellos. De este modo llegan antes a su meta. Un ejemplo sencillo: en algún lugar en la sala de conferencias hay una memoria USB abandonada. Usted piensa que seguramente la ha perdido un compañero y se la lleva consigo. Entonces usted la conecta a su ordenador para determinar a quién puede pertenecer, y en ese momento ya se ha contaminado con software malicioso. La memoria ha sido depositada allí por alguien con toda intención con la esperanza de que usted no vaya al departamento de informática

con ella, tal como está prescrito. Un truco muy extendido que estamos observando últimamente.

KGCC: ¿El punto más débil es el factor humano?

Rieck: En fin, no nos engañemos: por regla general, a las personas no nos gusta en demasía el atenernos minuciosamente a todas las normas. Es incómodo. De algún modo sabemos que la informática tiene riesgos, pero no somos perfectamente conscientes del grado de amenaza efectivo que existe al manejar un ordenador. Hablando en imágenes, los criminales e incluso los terroristas están al acecho permanentemente delante de nuestra puerta esperando el momento propicio para hacer de las suyas. Además, intentan acceder activamente a informaciones relevantes por medio de la llamada ingeniería social. Y precisamente esto no tiene lugar en el plano técnico, sino en el plano social, es decir, en el plano humano.

KGCC: ¿Cuáles son en estos momentos las trampas más peligrosas?

Rieck: El primer puesto en la lista lo ocupa el llamado fraude del CEO. Alguien

se hace pasar en un mensaje electrónico por un alto directivo y le da a un empleado instrucciones para que transfiera una alta cantidad de dinero a una cuenta en el extranjero. Para ello el empleado tiene que saltarse a la persona propiamente responsable, ya que el pretendido negocio es demasiado sensible como para implicar en él a más personas. Otras variantes concebibles de este fraude son, por ejemplo, el acceder de ese modo a informaciones especiales, como dibujos constructivos o cifras financieras no publicadas aún.

KGCC: Es difícil imaginarse que tal cosa pueda tener éxito.

Rieck: Lamentablemente, tiene éxito con demasiada frecuencia. Lo espeluznante es que los delincuentes primero se hacen con información perfectamente detallada. Hacerse con el nombre del CEO o de otros ejecutivos resulta bastante fácil. Pero en los mensajes electrónicos se emplean muchos detalles de cuya suma resulta una historia creíble para el destinatario del fraude. Se trata de una calidad totalmente diferente a la de un mensaje

de phishing torpemente formulado, del que pese a todo son víctimas bastantes personas.

KGCC: ¿Y de dónde proceden los detalles en los supuestos mensajes de los CEO?

Rieck: De todas partes. De allí donde emergen. Esto es, no por medio de un acto directo de piratería informática, sino sobre todo en foros y en chats o incluso a veces de forma real en vivo en el gimnasio. Por tanto, hay que ser más bien precavido en público, no solo en la red, cuando se trata de información personal.

KGCC: ¿Tiene usted otro ejemplo?

Rieck: Precisamente ahora está de moda la llamada ransom ware. Ransom significa en inglés dinero de rescate. Se trata de programas malignos que infectan el ordenador y lo bloquean. Entonces se exige pagar un rescate para poder desbloquearlo. Con tales programas han sido objeto de ataque muchas empresas en los últimos tiempos, pero también instituciones públicas, como, por ejemplo, hospitales. Los programas se envían por

correo electrónico. Quien hace clic en el enlace o abre el archivo contaminado ya está perdido.

KGCC: ¿Significa esto que todos tienen que estar alerta permanentemente y ser también un poco desconfiados?

Rieck: Sí. La frontera decisiva somos casi siempre nosotros mismos, nuestra capacidad para estar alerta y nuestra autodisciplina. Así que, por favor, que nadie pegue debajo del teclado su contraseña formada por el mote y la fecha del cumpleaños. Y tampoco charlar con la simpática compañera en un foro externo acerca del más reciente proyecto a gran escala – en realidad podría tratarse de un pirata informático que solo quiere saber cómo meter el pie en nuestra puerta. Volvamos al fraude del CEO. Para las transacciones financieras es obligatorio el principio de cuatro ojos. Atenerse a este sencillo principio y, en general, a los principios del Compliance y a los comportamientos prescritos es algo que le pone las cosas difíciles a los estafadores.

bles como, por ejemplo, actividades empresariales planeadas, datos de la empresa y estrategias y así mismo evite la utilización de hotspots o redes inalámbricas (wireless lans) en lugares públicos y hoteles. Aquí se requiere el mayor cuidado, ya que no siempre la seguridad de las conexiones está garantizada. Cuando la información cae en las manos equivocadas, el daño para la compañía puede ser muy grande.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN – PRECAUCIONES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

En nuestra compañía nos preocupamos mediante medidas técnicas y organizacionales de la protección de nuestros datos e informaciones. Pero esta protección es únicamente efectiva si usted utiliza las soluciones técnicas puestas a su disposición y si usted cumple con las respectivas directrices empresariales vigentes. De esta manera protegemos nuestros datos de la pérdida y del acceso a ellos por personas no autorizadas.

INTERESES DE LA EMPRESA

Nuestra información es nuestro capital y nuestra fortaleza. El trato cuidadoso de ella asegura nuestro éxito empresarial y los puestos de trabajo. Aplique estos conocimientos únicamente para su trabajo y obre en nombre de los intereses de la compañía.

7.5. SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

SIGNIFICADO DE LAS TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y USO ADECUADO

Dependemos en todo momento de que nuestro sistema informático funcione sin dificultades técnicas. Por esta razón, todo empleado está obligado a utilizar los sistemas informáticos con el mayor cuidado posible y a respetar las directrices internas.

PROTECCIÓN CONTRA EL ACCESO DESDE EL EXTERIOR

Utilizamos contraseñas y autorizaciones de entrada para asegurarnos de que ninguna persona desautorizada entre en a nuestros sistemas informáticos y que no se pierdan ni se destruyan datos. Debido a esto, usted deberá utilizar y guardar sus contraseñas de manera confidencial, de la misma manera como utiliza los números secretos de su tarjeta de crédito o de débito.

7.

KION INTERNO

PROTECCIÓN CONTRA EL ACCESO NO AUTORIZADO DESDE EL INTERIOR

En nuestro sistema informático administramos mucha información confidencial que tiene que ver con nuestros conocimientos técnicos, secretos empresariales o también datos personales de nuestros empleados. Estos datos también tenemos que protegerlos dentro de la empresa. Por tanto, a usted le está permitido acceder únicamente a aquellas informaciones y sistemas en los cuales está autorizado a entrar.

UTILIZACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS

La utilización de nuevos programas informáticos en un sistema informático existente implica riesgos. Se deberá garantizar la compatibilidad de estos programas y de sus actualizaciones con los sistemas existentes. Antes de adquirir e instalar nuevos programas informáticos, usted deberá tener la autorización correspondiente de la empresa. Los mismos principios se aplican para la utilización de nuevo hardware. Más detalles al respecto los encontrará en el IT Security Policy de KION Group.

UTILIZACIÓN DE ACCESOS EXTERNOS

Cuando alguien de fuera entra en nuestro sistema informático sin utilizar las entradas e interfaces debidas para ello, puede haber problemas. Debido a esto, las medidas de protección de nuestro sistema informático (por ejemplo, Firewalls o protección de virus) pueden verse afectadas. Por favor, infórmese acerca de de las entradas (LAN, WLAN, Blackberry, etc) que puede usted utilizar o pídale a las personas autorizadas que le configuren una interfaz.

USO PRIVADO

El correo electrónico e internet podrán ser utilizados únicamente para el trabajo. La utilización privada es una excepción. Informaciones detalladas al respecto las encontrará en las directrices informáticas, en las reglamentaciones locales o nacionales vigentes y en los acuerdos empresariales. Por favor, preste atención a las prohibiciones locales o regionales.

7.6. PROTECCIÓN DE DATOS

La privacidad es un tema muy importante para nosotros. En cuanto empresa digna de confianza, protegemos con nuestras medidas la esfera privada de nuestros clientes, de nuestros empleados y de otras personas interesadas. Para hacer posible que todos y cada uno de ellos puedan decidir acerca del empleo de sus datos, manejamos la información personal de forma transparente y responsable. Una interconexión mundial, la digitalización cada vez mayor de la información y los riesgos concomitantes de los datos electrónicos hacen que la protección de los datos sea una tarea muy exigente. En cuanto empresa de ámbito global, el KION Group hace frente a este desafío.

La legislación relativa a la protección de los datos difiere considerablemente de país a país. Por ello empleamos para nuestras sociedades unos estándares uniformes para garantizar los derechos de privacidad de nuestros empleados, de nuestros clientes y de nuestros socios comerciales. Estos estándares se basan en los rigurosos requisitos del derecho europeo de protección de datos. Además nos atenemos a las estipulaciones de acuerdos internacionales en la medida en que nos afecten.

INTERÉS EXTERNO POR LA PROTECCIÓN DE DATOS

Nuestra empresa dispone de datos de empleados, socios comerciales y clientes afectados por las estipulaciones de la protección de datos. Su confianza en nosotros está estrechamente relacionada con el modo como tratamos esos datos. Precisamente, tanto los clientes como las instituciones públicas se interesan cada vez más por nuestras estipulaciones relativas a la protección y a la seguridad de los datos y por su implementación.

Las estipulaciones relativas a la protección de los datos son muy complejas y están sometidas a cambios dinámicos debido al progreso técnico. Nosotros le apoyamos en el cumplimiento de las normas relacionadas con el trato de los datos personales.

Si tiene preguntas o necesita apoyo, no dude en ponerse en contacto con el supervisor competente de protección de datos o con los coordinadores de protección de datos.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Algunas ideas fundamentales de la protección de datos son:

NINGÚN TRATAMIENTO DE DATOS SIN BASE LEGAL

Solo se permite la recopilación, el tratamiento y el almacenamiento de datos personales en la medida en que ello sea permitido por una ley. Esto se aplica, por ejemplo, cuando se dispone de un consentimiento voluntario y revocable en todo momento o cuando el tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de un contrato con la persona afectada o para el cumplimiento de una ley.

FINALIDAD ESPECÍFICA

Los datos personales pueden emplearse exclusivamente para el fin para el que han sido recogidos en primer término. Una modificación de la finalidad requiere una nueva base legal o el consentimiento por parte de la persona afectada. En algunos países, por ejemplo, en Alemania, hay que consultar previamente además a los representantes de los trabajadores a la hora de procesar los datos de los empleados.

EVITACIÓN Y ECONOMIZACIÓN DE DATOS

Solo se permite recopilar y guardar exactamente los datos que sean necesarios para los fines establecidos. Hay que eliminar de inmediato los datos que ya no sean necesarios. Esta cuestión se plantea con frecuencia en relación con mensajes de correo electrónico o de archivos en directorios. No se permite guardar datos a modo de reserva para no tener que recogerlos en caso de ser necesitados posteriormente.

TRANSPARENCIA Y DERECHOS DE LOS AFECTADOS

Cada cual tiene que saber quién dispone de sus datos y con qué fines y sobre qué base legal son empleados. Por ello, hay que informar a los afectados previamente acerca del almacenamiento de sus datos y de sus correspondientes derechos, es decir, siempre que sus datos sean almacenados por primera vez para una finalidad específica.

7.7. UTILIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA

Las máquinas, vehículos, aparatos, ordenadores, stock o material de oficina sirven para el logro de los objetivos de la empresa. Esto se aplica para todos los valores de capital y medios de la compañía. Debido a esto podrán ser únicamente utilizados para lograr los objetivos de la empresa.

Manejamos los medios financieros y todos los bienes de la empresa de manera ahorrativa y con responsabilidad. Que la propiedad de la empresa sea utilizada para lo que está prevista es inevitable. El desgaste por el uso es normal, pero puede ser minimizado utilizándose y manteniéndose adecuadamente. Cuando haya un defecto, ya sea causado por el empleado mismo o por otro empleado, deberá encargarse la reparación o la sustitución o deberá informarse al compañero encargado.

Utilizar la propiedad de la empresa para fines privados se permite únicamente con autorización anticipada. La autorización se llevará a cabo en la empresa. Si la propiedad sufre daños durante un uso para fines privados, el usuario probablemente estará obligado a indemnizar el daño. Según el objeto en cuestión puede tratarse de grandes sumas de dinero.



MÉTODOS DE APRENDIZAJE DE LA EDAD DE PIEDRA

SE ENCUENTRAN EN LA SAU-NA DOS MÁQUINAS DE LA EDAD DE PIEDRA y conversan sobre la nueva generación de bestias de carga transportadoras... ¿Un chiste? Pues un poco. Pero en realidad con un trasfondo serio: dentro de los próximos años, los trabajadores de KION Group en todo el mundo deberán conocer, entender e interiorizar los mismos contenidos del tema de Compliance. El tema se llama Code of Compliance de KION Group. El medio de aprendizaje se llama aprendizaje electrónico (E-Learning).

Como compañía que cotiza en la bolsa, el respeto a un código común de conducta es para nosotros de gran importancia. Nuestra meta: los trabajadores de KION Group conocen las reglas determinantes de conducta. Para esto no basta entregar el folleto. Capacitamos e involucramos activamente a nuestros trabajadores. Para los trabajadores sin acceso a un ordenador el Compliance Team organizará cursos presenciales.

« ¡Toda la verdad bajo un mismo paraguas! », promete el presentador Harry Grant. La figura de

cómic guía de forma animada a través del entrenamiento en línea, pregunta a expertos y presenta audios y vídeos. Los temas actuales de Compliance se explican de forma gráfica con ejemplos de la edad de piedra y del presente. El mensaje: el Compliance es un tema independiente del tiempo.

KION GROUP CODE OF COMPLIANCE

KION GROUP AG
Corporate Compliance
Thea-Rasche-Straße 8
60549 Fráncfort del Meno

Teléfono: +49 69 20110-7489
www.kiongroup.com

